

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA (INTERUNIVERSITARIO UC3M-UNED)

Memoria de verificación

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia		Facultad de Derecho (MADRID)	28027801	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Máster		Investigación en Derecho de la Cultura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		Nacional		
CONVENIO				
Convenio de colaboración con la Universidad Carlos III para el programa conjunto				
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Carlos III de Madrid		Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE)	28041822	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Iciar Alzaga Ruiz		Coordinadora del Máster. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UNED		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF				
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Juan Antonio Gimeno Ullastres		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF				
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Mercedes Gómez Adanero		Decana de la Facultad de Derecho de la UNED		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF				
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Bravo Murillo, 38		28015	Madrid	
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
		Madrid		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Artes	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Nacional de Educación a Distancia				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia			
036	Universidad Carlos III de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	30	24
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027801	Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Carlos III de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28041822	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE)

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p>4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales</p> <p>1. Criterios de acceso:</p> <p>a. El perfil más adecuado para realizar el Máster es el de licenciado o graduado en las ciencias jurídicas. Sin embargo, dada la orientación interdisciplinar que preside el máster, también podrán ingresar, cuando de su currícula se desprenda la aptitud para el seguimiento de los contenidos del Módulo jurídico, licenciados o graduados de otros títulos académicos, entre los que son de señalar orientativamente los de Economía, Ciencia Política, Sociología, Educación, Historia del Arte y Antropología.</p> <p>b. Asimismo, y con los exclusivos efectos que fija el art. 16.2 del RD 1393/2007, podrán acceder los titulados de licenciaturas o grados señalados en el punto anterior y que hubieren obtenido el título conforme a sistemas educativos del EEES y sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación de la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.</p> <p>2. Mecanismos de selección:</p> <p>En el desarrollo del proceso de selección, la Comisión Académica del Máster fijará los criterios concretos para la aplicación de las reglas y méritos establecidos más arriba, entre los que se podrá prever, cuando se considere oportuno, la celebración de una entrevista con el aspirante, entre los que habrá de contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico 2. Coherencia y continuidad entre la formación previa del alumno y el contenido del Máster 3. Experiencia profesional específica y relacionada con el ámbito de las materias del programa 4. Conocimiento de otros idiomas

5. Entrevista personal, en el caso de considerarse necesario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

1. Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2. Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED.

3. Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4. Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos alumnos. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia>, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

5. Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

6. aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

7. El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
- Titulaciones.
- Estudios de posgrado.
- Cursos de formación.
- Becas, ayudas y premios.
- Estudios en el extranjero.
- Empleo:
- Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
- Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
- Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

8. Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

9. Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

10. Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

11. La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingeniería, y la biblioteca del Instituto Universitario "Gutiérrez Mellado". Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.

- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

12. La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

13. UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

14. Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MÁSTER

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, "introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos".

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.

2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

3.1. Serán objeto de reconocimiento:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.
- b) Enseñanzas universitarias no oficiales.
- c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.

3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.

2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2.- El reconocimiento de los créditos se realizara conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.

2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Máster.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos.

Artículo 8- Definición.

1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Máster cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos.

Artículo 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación.

Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los periodos de matrícula anual.

5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

NOTA SOBRE TÍTULOS EXTRANJEROS

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a este Programa previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante se podrán admitir, sin la preceptiva homologación, previa comprobación, alumnos que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Estudio del material básico y complementario		
Participación en foros		
Asistencia a clases presenciales		
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.		
Presentación y Defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
Desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Máster con el asesoramiento constante de un Tutor, miembro del equipo docente.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia a clase		
Prueba de evaluación a distancia		
Trabajo de investigación		
5.5 NIVEL 1: Módulo Jurídico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho de la Cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:		
1. Que el estudiante conozca la evolución de las relaciones entre el derecho y la cultura y con el fin de conseguir una visión articulada y global de la pluralidad de áreas, sectores y materias que abarca en la actualidad la legislación cultural.		
2. Que el alumno logre una visión general de los grandes ámbitos de reflexión científica acerca de la cultura en las ciencias sociales y en las humanidades.		
3. Que el estudiante llegue establecer relaciones y conexiones entre las aportaciones jurídicas y no jurídicas acerca de la cultura y sea capaz de llevarlas a su aplicación práctica.		
4. Que el alumno conozca los principios jurídicos constitucionales que presiden la cultura desde la concepción del Derecho de la Cultura como derecho garantizador de los valores y los derechos culturales.		

5. Que el estudiante conozca las especificidades metodológicas de las diferentes áreas jurídicas que atañen a la cultura y que al mismo tiempo identifique los elementos metodológicos comunes a todas ellas.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

1. La relación entre derecho y cultura y su evolución histórica: de la visión antropológica del derecho a la cultura como objeto del derecho.
2. La noción jurídica de cultura y, en especial, la noción constitucional de cultura.
3. Estado democrático de Derecho, Estado Social y Estado de Cultura.
4. Los principios jurídicos superiores de la cultura: libertad, pluralismo y progreso de la cultura. Estudio particular de los derechos culturales como derechos fundamentales.
5. La naturaleza de la cultura como "valor" inmaterial, la transversalidad de la cultura, y su tratamiento jurídico (la presencia de dimensiones culturales en las materias no culturales). El necesario enfoque multidisciplinar y la inserción del Derecho de la Cultura en las ciencias sociales y humanísticas aplicadas a la cultura (antropología, políticas públicas, teoría del arte, educación, economía de la cultura, historia cultural, cooperación y desarrollo...)
6. Los ámbitos territoriales (derecho internacional, derecho supranacional y derecho nacional) y materiales (patrimonio cultural, derecho de autor, libro, cine, audiovisual, artes escénicas y música, administración cultural y entes privados del tercer sector, fiscalidad, régimen laboral, garantías penales,...) que comprende el Derecho de la Cultura

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un "aula virtual" que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la

que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	15.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	10.0	10.0
Trabajo de investigación	75.0	75.0

NIVEL 2: Fundamentos del Derecho de autor

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje son los siguientes:

1. Que el estudiante comprenda la función de la propiedad intelectual como garantía de la creación y como instrumento para resolver conflictos de intereses y adquiera la capacidad para su aplicación en las políticas culturales y en la práctica.
2. Que el alumno sea capaz de valorar la función de la Ley de Propiedad Intelectual como instrumento para la promoción y el desarrollo de la ciencia y la investigación y de la cultura.
3. Que el alumno sea capaz de abordar los distintos sectores culturales que se ven afectados por los derechos de autor.
4. Que el estudiante conozca las consecuencias del desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en relación con el derecho de autor.
5. Que el estudiante sea capaz de abordar cuestiones de especial interés como las relativas a los límites del monopolio económico y moral.
6. Que el alumno el estado del arte en la investigación, así como descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El curso se centrará fundamentalmente en el análisis de la Ley de Propiedad Intelectual en general y de manera particular en el estudio de los preceptos legales de esta Ley relativos a los límites al monopolio económico y moral, con arreglo al siguiente programa:

- INTRODUCCIÓN (Bienes inmateriales. Régimen jurídico. Propiedad intelectual y derecho de autor. Derecho comunitario. Protección internacional).
- TITULARES DEL DERECHO DE AUTOR Y DE OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- CREACIONES PROTEGIBLES POR LOS DERECHOS DE AUTOR. - EL DERECHO MORAL DEL AUTOR.
- EL MONOPOLIO ECONÓMICO.
- LOS LÍMITES AL MONOPOLIO ECONÓMICO Y MORAL (El límite temporal. El derecho de divulgación y el art. 44 CE. Copia privada. Procedimientos judiciales o administrativos. Discapacitados. Derecho de cita. La finalidad ilustrativa. Trabajos e Informaciones de actualidad. Obras situadas en la vía pública. Libre reproducción y préstamo. El pretendido interés público en actos oficiales y religiosos. La parodia).
- TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	15.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	10.0	10.0
Trabajo de investigación	75.0	75.0
NIVEL 2: Organización administrativa e institucional de la cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Esta asignatura pretende ser un puente entre los grandes principios constitucionales del Estado de cultura y el régimen jurídico aplicable a la gestión de los servicios culturales. El estudiante deberá desarrollar los conocimientos y las destrezas necesarias para distinguir entre las distintas formas de gestión de los servicios y valorar sus respectivas ventajas e inconvenientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el alumno comprenda que un marco institucional para el desarrollo de la vida cultural es una garantía para la libertad de la persona. 2. Que el estudiante conozca las líneas básicas de la evolución histórica y las tendencias actuales en la organización administrativa de la cultura. 3. Que el alumno profundice doctrinalmente en la garantía de la autonomía institucional de la cultura. 4. Que el alumno conozca los principios en los que se inspira, las formas y técnicas de organización y las modalidades. de gestión propias de la organización administrativa de la cultura y adquiera asimismo la capacidad para su aplicación práctica. 5. Que el alumno adquiera una visión general de las formas de la iniciativa cultural privada y, en particular, de las relativas al tercer sector. 6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La relevancia del Derecho de la organización. En particular, las relaciones entre organización y derechos culturales. 2. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho público: los principios de autonomía, descentralización y participación. 3. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho privado: las libertades de asociación, de fundación y de empresa. 4. Distribución de competencias en materia de cultura: competencias supranacionales, estatales, autonómicas o regionales y locales. 5. Las formas organizativas de gestión de los servicios públicos culturales. La gestión directa indiferenciada. La gestión directa desconcentrada. La gestión directa descentralizada mediante organismos públicos. Modalidades. La gestión directa descentralizada mediante entes de Derecho privado. Modalidades. La gestión indirecta. Modalidades. 6. Las formas de la iniciativa cultural privada: en particular, el llamado tercer sector. Aproximación a la noción y el régimen jurídico del tercer sector. Los diversos estatutos jurídicos de los entes del tercer sector: en particular, las asociaciones y las fundaciones. El status jurídico-administrativo del tercer sector. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	15.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	10.0	10.0
Trabajo de investigación	75.0	75.0
NIVEL 2: La legislación del Patrimonio Cultural en Europa e Iberoamérica. Un estudio comparado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		

No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
En el marco de las competencias específicas del Master, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes: que el alumno conozca los grandes trazos de la evolución histórica de la legislación –especialmente en el ámbito constitucional- de Patrimonio Histórico-Artístico en España y en los demás países del área iberoamericana; que acceda a los nuevos retos, problemas y tendencias en la legislación relativa a la protección de los bienes culturales; que adquiera una visión general de los instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural; que conozca los principios y las técnicas jurídicas básicas que regulan la protección y promoción de los bienes culturales y su modulación en relación con los diferentes patrimonios especiales (inmaterial, arqueológico, documental y bibliográfico...) y adquiera capacidades para su aplicación práctica; que conozca el régimen básico de los centros de depósito cultural (museos, archivos, bibliotecas...); así como el estado del arte en la investigación y metodológico en la materia y descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Lección 1ª Introducción a la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico. Relaciones entre el Derecho y el Patrimonio Histórico-Artístico. Concepto de legislación. Contenido usual de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico.</p> <p>Lección 2ª Evolución histórica de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico en Iberoamérica. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico antes de la independencia. Los inicios del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en el siglo XIX: tendencias generales. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico a partir de la Constitución mexicana de 1917. La consolidación del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en la actualidad.</p> <p>Lección 3ª Evolución histórica de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico en Europa. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico anterior a la revolución francesa. El siglo XIX y los atisbos de un Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico de contenido parcial. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico del siglo XX: el Derecho del Estado social. Las tendencias actuales del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en Europa.</p> <p>Lección 4ª La legislación fundamental iberoamericana de Patrimonio Histórico-Artístico. Las Constituciones. Los Tratados internacionales. Las Leyes generales de protección.</p> <p>Lección 5ª Organización administrativa de la protección jurídica del Patrimonio Histórico-Artístico. Modelos de distribución territorial del poder: Estados unitarios y Estados federales. Ministerios y órganos paraministeriales. Direcciones Generales específicas. Institutos y centros de investigación. La posición de la Administración municipal. La función pública.</p> <p>Lección 6ª La protección de los bienes inmuebles de carácter histórico-artístico. Tendencias generales. Legislación histórico-artística y legislación urbanística. Normas de protección de conjuntos. Normas de restauración y rehabilitación.</p> <p>Lección 7ª La protección de bienes muebles. Tendencias generales. Problemas de acceso y de circulación: la exportación, el comercio, la enajenación. La restauración. Referencia a ciertos bienes de naturaleza especial.</p> <p>Lección 8ª El Patrimonio Arqueológico. Normativa general. Técnicas jurídicas de control de excavaciones. Gestión de yacimientos. Destino de los hallazgos. Hallazgos casuales.</p> <p>Lección 9ª El Patrimonio Etnográfico. Patrimonio etnográfico y Patrimonio inmaterial. Normativa general. Técnicas de protección y técnicas de reproducción.</p> <p>Lección 10ª El Patrimonio Industrial. Concepto de Patrimonio Industrial. Categorías principales. Legislación general. Técnicas específicas de protección. Experiencias recientes de protección y fomento del Patrimonio Industrial.</p> <p>Lección 11ª Archivos, Bibliotecas y Museos. Naturaleza jurídica de estos centros de depósito cultural. Legislación específica. Organización administrativa. Régimen jurídico de las colecciones.</p> <p>Lección 12ª Otros aspectos jurídicos relevantes de la protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Protección penal del Patrimonio Histórico-Artístico. Aspectos tributarios de la protección de los bienes culturales.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un «aula virtual» que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	15.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	10.0	10.0
Trabajo de investigación	75.0	75.0
NIVEL 2: Régimen jurídico de las industrial culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura Régimen jurídico de las industrias culturales son los siguientes:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante conocerá el concepto de industrias culturales y las materias que abarca, con especial incidencia en la cinematografía. 2. El alumno conocerá cómo las industrias culturales responden a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica. 3. El estudiante sabrá dar cuenta de los conflictos jurídicos de las industrias culturales, tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional. 4. El alumno conocerá el régimen jurídico organizativo y las modalidades de la acción administrativa sobre la cinematografía en su dimensión nacional y supranacional y adquiera las capacidades para la aplicación práctica de dichos conocimientos 5. El estudiante conocerá el estado del arte en la investigación y metodología en la materia y será capaz de descubrir necesidades y retos para futuras investigaciones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al Derecho de la Cinematografía 2. Dimensión internacional: Organización Mundial del Comercio, UNESCO 3. Dimensión europea: Unión Europea, Consejo de Europa 4. Dimensión nacional <ol style="list-style-type: none"> A. Ley del Cine de 2007 y regulación de desarrollo B. Legislación autonómica C. La esfera local 5. Una Administración para la cinematografía: transformaciones y nuevos retos 6. La relación entre la cinematografía, la televisión y otros medios 7. Cinematografía y derechos fundamentales 8. El teatro 9. La música 10. Sugerencias para la investigación en otros sectores 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0

Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Derecho internacional público y comunitario de la cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los resultados del aprendizaje esperados de la asignatura son el conocimiento de las Instituciones culturales universales y regionales, de las normas culturales, de la importancia de la cultura en las relaciones internacionales, de los principales debates culturales en el Derecho y la sociedad internacional etc.. Se trata de conocer las diferentes dimensiones de la cultura en el Derecho y las relaciones internacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La breve descripción del contenido del curso implica un seguimiento del Derecho internacional y europeo de la cultura, de las instituciones culturales, de los derechos culturales de personas y grupos, de las principales reglas jurídicas de protección del patrimonio cultural, de la relevancia de la diplomacia cultural etc..</p> <p>1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LA CULTURA:</p> <p>1.1. Sociedad internacional y pluralidad de civilizaciones y culturas:</p> <p>1.1.1. Globalización, uniformización y diversidad cultural.</p> <p>1.1.2. Patrimonios culturales y Derecho Internacional.</p> <p>1.1.3. Diálogo intercultural.</p> <p>1.2. Evolución histórica de la protección cultural internacional.</p> <p>1.3. Principales instituciones internacionales de protección cultural:</p> <p>1.3.1. Instituciones de ámbito universal: UNESCO, OMPI, OMC.</p> <p>1.3.2. Instituciones de ámbito europeo: Consejo de Europa, U.E. .</p> <p>1.3.3. Instituciones de ámbito iberoamericano: U.E.O., C.I.N. .</p>		

<p>1.4. Derechos humanos y derechos culturales: 1.4.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. 1.4.2. El Pacto de Derechos económicos, sociales y culturales de 1966. 1.4.3. Otros instrumentos normativos. 1.5. El Derecho Europeo de la cultura: 1.5.1. Consejo de Europa y Derechos Culturales. 1.5.2. Las competencias de la Unión Europea en cultura. 2. EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MINORÍAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 2.1. Minorías y derechos culturales: 2.1.1. Concepto y régimen de las minorías en Derecho Internacional. 2.1.2. Derechos culturales de las minorías: derecho a la identidad, derecho a la propia cultura, derechos educativos, lingüísticos, otros derechos. 2.2. Pueblos indígenas y derechos culturales: 2.2.1. Concepto y régimen de los pueblos indígenas en Derecho Internacional. 2.2.2. Derechos culturales de los pueblos indígenas. 3. LA PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. 3.1. El papel de la UNESCO en la protección de la cultura: declaraciones, convenios y programas. 3.2. El sistema general del Convenio de Protección del Patrimonio mundial y natural, de 1972. 3.3. La protección del patrimonio subacuático en Derecho Internacional. 3.4. La protección del patrimonio inmaterial: la Convención de 2003. 3.5. La protección de la diversidad cultural: el convenio de 2005 4. LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO. 4.1. La formación histórica de las normas que protegen los bienes culturales en caso de conflicto armado. 4.2. El contenido de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: 4.2.1. La protección general. 4.2.2. Regímenes de protección especial. 4.3. La aplicación de las normas de protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: 4.3.1. Problemas de aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos Adicionales de 1954 y 1999. 4.3.2. Práctica internacional 5. LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL: 5.1. Cultura y paz, cultura y desarrollo: 5.1.1. la labor de Naciones Unidas en la consolidación de la paz y el desarrollo a través de a cultura. 5.1.2. La cooperación cultural en Europa: Consejo de Europa y Unión Europea. 5.1.3. La cooperación cultural en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. 5.2. Los tratados bilaterales de cooperación cultural. 5.3. La lucha contra la criminalidad internacional organizada y el comercio ilícito de bienes culturales. 6. Otras cuestiones culturales. 6.1. Los museos y el Derecho internacional. 6.2. La diplomacia cultural. 6.3. La diplomacia y la restitución de bienes culturales.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Creación y producción cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperado de la asignatura son alcanzar un conocimiento suficiente sobre las distintas implicaciones jurídicas que rodean la creación y producción cultural. En concreto, se pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante conozca el marco constitucional de la creación cultural en España. 2. Que el alumno adquiera un conocimiento preciso sobre las distintas implicaciones jurídicas que rodean la creación y producción cultural y la capacidad para su aplicación. 3. Que el estudiante indague en la función que corresponde desempeñar en este sector a los poderes públicos. 4. Que el estudiante profundice en la libertad de creación cultural y en la libertad de la ciencia y la investigación. 5. Que el alumno conozca el régimen de las ayudas públicas a la creación cultural y artística. 		

6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y su metodología específica en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I. El marco constitucional de la creación cultural en España
 1. El derecho a la creación y producción cultural en la CE
 2. Libertad de empresa y creación cultural
 3. La creación de carácter científico y técnico
 II. La política pública en la creación y producción de nuevos conocimientos
 1. La Administración general del Estado
 2. Las Administraciones públicas de las CC.AA.
 3. Las Universidades
 4. Fórmulas de colaboración en la investigación: convenios y contratos
 III. El régimen de las ayudas públicas a la creación
 IV. Conclusiones

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia

en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0

NIVEL 2: Hacienda Pública y Cultura

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda la evolución histórica, el significado y los modelos en la financiación pública de la cultura.
2. Que el alumno conozca las formas y técnicas de financiación de la cultura con impacto en la Hacienda Pública.
3. Que el alumno conozca las políticas de gasto directo en el ámbito cultural.
4. Que el estudiante conozca las diferentes normas tributarias que tienen incidencia en la cultura.
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos básicos se refieren al papel de lo público en la financiación de la cultura y, en particular, a la financiación pública de las actividades culturales. La intervención de la Hacienda Pública en el ámbito cultural se desarrolla como apoyo a las políticas culturales, esto es, con una función instrumental, para incentivar determinados comportamientos, mediante la concesión de subvenciones o el establecimiento de beneficios fiscales. Contemplando de manera conjunta las actuaciones de gasto directo/subvención y los incentivos fiscales, se podrán establecer criterios de selección entre unos y otros instrumentos, en función del tipo de actuación que se pretenda y la Administración pública (estatal, autonómica o local) con competencias en la materia. Con posterioridad, la asignatura analizará las políticas de gasto y políticas tributarias en materia de cultura, comenzando por la evaluación del gasto público en cultura, las implicaciones presupuestarias de las formas organizativas empleadas en la gestión cultural, los aspectos procedimentales de las decisiones relativas al gasto cultural y los concretos programas de gasto cultural. En lo que se refiere al ámbito tributario, se analizará el régimen tributario de los distintos agentes culturales (creadores, empresa o industria cultural y los llamados agentes colaboradores), de las actividades y productos culturales y, por fin, de los bienes culturales y, en especial, del patrimonio cultural.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>«aula virtual»</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Las fundaciones y las asociaciones como instrumentos de gestión cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Que el estudiante comprenda el importante significado de las fundaciones y asociaciones en la vida cultural.</p> <p>2. Que el alumno sea capaz de valorar las fundaciones como instrumentos de primer orden para que los particulares puedan participar en actividades de interés general.</p> <p>3. Que el estudiante conozca el distinto significado del reconocimiento constitucional de los derechos de asociación y fundación.</p> <p>4. Que el estudiante conozca el régimen jurídico de las asociaciones y fundaciones y adquiera la capacidad para su aplicación práctica.</p> <p>5. Que el estudiante sea capaz de analizar cuestiones particulares, de especial significación, como: la tensión entre el principio de respeto de la voluntad del fundador y el de protección de interés general.</p> <p>6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En el apartado relativo a las asociaciones se estudia el régimen establecido en la LO 1/2002 reguladora del derecho de asociación. Se incide en el carácter de derecho fundamental que tiene el derecho de asociación y en aquellos aspectos que puedan resultar más relevantes como instrumento de gestión cultural. Al margen de las cuestiones relativas a su constitución y funcionamiento, se estudian otras, también importantes la relativa a los límites al principio de autonomía organizativa de las asociaciones y su relación con la exigencia de funcionamiento democrático, la responsabilidad de las asociaciones y sus órganos, o los problemas planteados en caso de expulsión de asociados.</p> <p>En el apartado relativo a las fundaciones, partiendo del reconocimiento constitucional del derecho de fundación, que, aunque no otorgue a éste el carácter de derecho fundamental, concede a esta figura una especial protección frente al legislador ordinario. Se examina el proceso de constitución de la fundación, así como el régimen jurídico de su organización y gestión, y otras cuestiones como la modificación, fusión y extinción de las fundaciones, incidiendo particularmente en los problemas ligados a sus fines.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes: 1. Conocimiento por parte del alumno de la función del Derecho Internacional Privado en relación con el tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales. Este primer resultado del aprendizaje se traduce en tres ámbitos: a) Que el estudiante sea capaz de abordar los aspectos contractuales internacionales del tráfico legal de bienes culturales así como su aplicación práctica. b) Que el alumno sea capaz de profundizar en los mecanismos jurídicos para lograr la restitución de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados y adquiera la capacidad para su aplicación práctica. c) Que el estudiante sea capaz de asimilar las condiciones necesarias para reclamar la propiedad de los bienes culturales que han sido objeto de tráfico ilícito internacional, así como su aplicación práctica. 2. Que el estudiante conozca en qué estado se encuentra la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura se estructura en dos bloques temáticos: 1. Tráfico internacional legal de bienes culturales (contratos internacionales que tienen por objeto bienes culturales): a) Compraventas internacionales realizadas a través de casas de subastas b) Préstamos internacionales 2. Tráfico internacional ilegal de bienes culturales (vías para recuperar los bienes culturales que han sido objeto de robo o exportación ilegal): a) Mecanismos de restitución automática b) Reclamaciones de propiedad		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100

Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Protección penal de la cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes: 1) Que el estudiante comprenda en significado de la preocupación por la protección por la garantía penal de la cultura, los aspectos que comprende y su creciente constitucionalización; 2) Que el alumno conozca el régimen jurídico penal del patrimonio histórico; 3) Que el alumno conozca el régimen jurídico penal de la propiedad intelectual; 4) Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. INTRODUCCIÓN 1.1 La protección constitucional de la cultura. Justificación de la protección penal del patrimonio cultural. 1.2 Criterios político criminales subyacentes a la incriminación. 1.3 Fundamento de la intervención penal en los bienes jurídicos colectivos. 2. PROTECCIÓN PENAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 2.1 Régimen jurídico extrapenal del patrimonio histórico 2.2 Bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio histórico. 2.3 Tipos delictivos concretos. 2.4 Otros tipos delictivos 3. PROTECCIÓN PENAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 3.1 Régimen jurídico extrapenal de la propiedad intelectual. 3.2 Bien jurídico protegido en los delitos contra la propiedad intelectual.		

3.3 Tipos delictivos concretos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un *«aula virtual»* que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0

Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante conozca las diferentes regulaciones que afectan al régimen laboral y de protección social de los artistas en los espectáculos públicos. 2. Que el alumno pueda dar cuenta de los antecedentes históricos del régimen laboral y de protección social de los artistas en los espectáculos públicos. 3. Que el estudiante comprenda la estructura y modalidades del contrato de trabajo de artistas en espectáculos públicos y sea capaz de su aplicación práctica. 4. Que el alumno entienda como funciona el régimen de contratación de los artistas. 5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los temas que se analizarán en esta asignatura son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El régimen laboral de los artistas y creadores. - Antecedentes históricos y fuentes de la relación. - La especialidad de la relación. - Estructura y modalidades del contrato de trabajo de artistas en espectáculos públicos. - Colocación y contratación de artistas. - Contenido del contrato. Suspensión y extinción del contrato. - El régimen de protección social. - Sujetos protegidos, inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas. - Cotización y acción protectora. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Patrimonio Histórico-Artístico religioso		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes: 1. Que el estudiante comprenda como la titularidad de los bienes religiosos plantea cuestiones específicas que justifican el estudio individualizado del patrimonio cultural de interés religioso. 2. Que el alumno conozca la concepción dual de los bienes culturales religiosos: como bienes para el culto y como bienes para contribuir a la satisfacción del derecho a la cultura de los ciudadanos. 3. Que el estudiante sea capaz de comprender las diferentes potestades legislativa y jurisdiccional que distintas autoridades tienen sobre los bienes religiosos. 4. Que el alumno conozca las normas de origen práctico, acordadas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, con el fin de intentar armonizar los distintos intereses a proteger. 5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus modalidades metodológicas en la materia, así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Patrimonio cultural religioso. Conceptos preliminares. La protección internacional del patrimonio cultural religioso. El régimen jurídico diseñado por el ordenamiento español: La Constitución Española. Los principios informadores del sistema de relaciones Estado-confesiones religiosas. La regulación estatal de los bienes culturales de interés religioso. Los acuerdos entre el Estado español y las confesiones religiosas. El acuerdo con la Santa Sede y su desarrollo práctico. Los acuerdos de cooperación con las confesiones evangélica, judía y musulmana. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. La regulación autonómica de los bienes culturales de interés religioso.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un *¿aula virtual¿* que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0

NIVEL 2: Espectáculos públicos y cultura

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:
1. Que el estudiante entienda los espectáculos públicos como una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.
 2. Que el alumno se capaz de analizar cómo el Derecho ha intervenido sobre los espectáculos públicos con la finalidad de proteger diversos bienes y valores.
 3. Que el alumno comprenda la Administración como un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares.

4. Que el estudiante conozca las principales líneas de conexión entre la cultura y los espectáculos públicos: libertad de la cultura, seguridad pública, juventud, infancia, derechos de los usuarios.
5. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Espectáculos públicos y seguridad pública.
- Espectáculos públicos y libertad de expresión.
- Espectáculos públicos y protección de la juventud y de la infancia.
- Espectáculos públicos y derechos de los usuarios.
- La regulación de los espectáculos deportivos.
- La regulación de los espectáculos taurinos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un *¿aula virtual¿* que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la

que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Ciencias Sociales y Humanidades		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El concepto de cultura y la diversidad cultural. Una visión antropológica de los derechos culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante entienda la génesis y desarrollo de un término de significación múltiple: la cultura. 2. Que el alumno sea capaz de abordar el complejo concepto de diversidad cultural. 3. Que el alumno sea capaz de investigar sobre los usos y significados de la cultura en la política, el derecho, los medios de comunicación, las instituciones y los agentes sociales. 4. Que el estudiante conozca el papel de la Antropología en la percepción de la diversidad cultural. 5. Que el alumno comprenda el papel de la cultura y sus reelaboraciones en las sociedades modernas. 6. Que el alumno comprenda los derechos culturales y el modo en el que están reflejados en las legislaciones. 7. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia y su posible contribución al desarrollo de la especialidad del Derecho de la Cultura. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Génesis y desarrollo de un término de significación múltiple. 2. La cultura y sus reelaboraciones en las sociedades modernas. 3. El papel de la Antropología en la percepción de la diversidad cultural. 4. La mundialización y los cambios de valor y de sentido de la diversidad cultural. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Economía de la cultura y de las industrias culturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>-Que el alumno comprenda la innovación tecnológica y las dinámicas del mercado en los sectores de la Comunicación y la Cultura. -Que el alumno conozca en la compleja transformación del sistema comunicativo y cultural. -Que el alumno entienda estas transformaciones en España, en el marco europeo y, en particular, en Latinoamérica, así como en el mercado pionero de los EEUU. -Que el alumno sea capaz de abordar las industrias culturales desde una perspectiva prioritariamente económica y sociológica y adquiera la capacidad de llevarla a la práctica. -Que el alumno conozca los grandes sectores de las industrias culturales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos de Cultura. Cultura-Comunicación. Teoría y evolución de las Industrias Culturales. La cultura artesanal mercantilizada: del espectáculo en vivo a las artes plásticas. Museos y patrimonio. La ciudad. 2. Tecnología, comunicación y cultura: Tecnología, Industrias Culturales y comunicación social. Tecnología y utopías. Estructura de las industrias culturales: Naturaleza económica. Oferta. El trabajo creativo y la propiedad intelectual. El consumo. Los grandes sectores de las Industrias Culturales: Los productos editoriales. Las I. C. de flujo. Los modelos híbridos. La globalización y la diversidad en las I.C.: Concentración, Internacionalización y globalización de las I.C. La lucha por la diversidad y su evolución hacia la Sociedad de la Información. 3. La era digital en las I.C.: Las mercancías editoriales on/off line. Las Industrias Culturales de Flujo. Nuevos modelos en la era digital: El derecho autor digital y sus interrogantes. 4. Las Políticas Culturales y de cooperación: el papel de los Estados y de las regiones de países (U.E., MERCOSUR, TLC). Políticas culturales digitales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un *¿aula virtual¿* que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0

NIVEL 2: Políticas públicas y cultura

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Que el estudiante comprenda los conceptos básicos y temáticos fundamentales de los fundamentos de las políticas culturales.
2. Que el alumno entienda los resultados de las decisiones adoptadas en el sistema político-administrativo en relación con la cultura.
3. Que el alumno entienda la elaboración de políticas públicas como un proceso continuo.
4. Que el estudiante pueda delimitar las medidas para la protección del patrimonio cultural.
5. Que el alumno conozca la acción estatal sobre las industrias culturales.

<p>6. Que el alumno conozca los estudios de la cultura en relación con los comportamientos políticos. 7. Que el estudiante comprenda los principales enfoques y teorías propuestas para la comprensión de los comportamientos políticos. 8. Que el alumno sea capaz de abordar las pautas generales de la cultura política de las democracias avanzadas. 9. Que el estudiante sea capaz de analizar el cambio cultural y su impacto en las actitudes, opiniones y comportamientos de la ciudadanía.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1.-El marco teórico del análisis de las políticas culturales. 2.-El contexto: economía, democracia, globalización y nuevas tecnologías. 3.-Fomento de la creatividad. 4.-Protección del patrimonio cultural. 5.-Industrias y culturales y medios de comunicación. En el tema primero se desarrolla una guía conceptual, que aporta un marco común para el estudio de las políticas sectoriales que luego se desarrollan en el programa, en el que el concepto de política cultural ocupa lugar central. No solo como referente valorativo, sino con la intención de acotar el campo de la acción pública con que se trabaja en este programa. Al respecto incluimos el paradigma de la cultura como conjunto de obras y actividades artísticas y el socioantropológico de la cultura como forma de vida. Bajo el supuesto, obvio desde el planteamiento inicial, de que en este tipo de políticas interviene el sector público, el privado-empresas, fundaciones, etc- e, incluso, lo que para muchos se va configurando como un sector semipúblico con vocación de servicio público. En todo caso, en los ámbitos geográficos que serán la fuente de casuística en este programa, el iberoamericano y el europeo continental, hay una marcada propensión estatista. En el tema segundo se tratarán las grandes líneas del contexto en el que se desarrolla la intervención pública en la cultura y algunos de los principios generales que informan esa política. Hoy inmediatamente condicionada por el proceso de globalización y "localización" alternativo; vinculada a los procesos de intercambio y desarrollo económicos y condicionada por un cambio tecnológico revolucionario. Pero especialmente integrada en el proceso democrático. Lo que implica cosas muy distintas, tales como la democratización de la cultura, que busca convertir un privilegio de la minoría en un bien de la colectividad, facilitando el acceso de todos a aquella. como la democracia cultural, paradigma que mira más a la participación en la producción de cultura que al mero consumo. Con ella, además, se reivindican las culturas múltiples de todos los grupos. Las tres lecciones siguientes se corresponden con tres grandes sectores de la política cultural. O la promoción de la creatividad, política común -aunque muy diversamente desarrollada- puesto que la expresión artística o intelectual no solo necesita libertad, sino también amparo y promoción de los poderes públicos. También a la protección del patrimonio histórico artístico, sobre la que nació la intervención estatal en la cultura. Pero que hoy va acompañada de la protección del patrimonio inmaterial, el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación compartido. En el último tema se incluye la acción estatal para potenciar y regular las industrias culturales, que reproducen y multiplican, mediante procedimientos industriales, obras creativas en forma de libros, periódicos y en los distintos soportes audiovisuales. Aunque dependiendo básicamente de la iniciativa privada y requiriendo ante todo un clima de libertad, también implica a la actividad estatal para favorecer un entorno económico propicio y garantizar una competitividad comercial que preserve la identidad propia. En este sentido el ámbito de las políticas culturales es cada vez más amplio pues su comercialización se ha vinculado al desarrollo de las tecnologías de la comunicación. En gran medida, política cultural y política de comunicación son hoy una misma cosa, pues la difusión a través de los medios de comunicación masivos no tiene competencia real. La compleja acción estatal al respecto se centra en hacer de contrapeso para garantizar la riqueza y pluralidad de la difusión, mediante la permanencia de los servicios públicos de difusión, la protección contra el monopolio y el fomento de iniciativas locales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	8	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Historia cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el estudiante conozca la Historia Cultural desde las aportaciones de la antropología y la historia. 2. Que el alumno comprenda los métodos, modelos, tendencias y evolución en los trabajos e investigaciones en Historia Cultural. 3. Que el estudiante sea capaz de desarrollar las principales líneas de investigación del Historia de la Cultura. 4. Que el alumno comprenda la Historia Social de la cultura escrita y la imagen como soporte histórico-cultural y que adquiera una perspectiva histórica de la disciplina, atendiendo fundamentalmente a los trabajos de historiadores anglófonos y francófonos. 5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Breve descripción del contenido del curso: Presentación e introducción a la historia cultural. Cultura e imagen en el mundo clásico. Historia social de la cultura escrita en los siglos modernos. Cultura, sociedad y tecnología en el tiempo presente. Programa:</p>		

LECCIÓN I: PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CULTURAL Prof. Dr. Enrique Villalba

- I. Valoración y concepto de la Historia Cultural
- II. Recorrido por la Historia Cultural. Escuelas
- III. El concepto de cultura popular
- IV. El mundo del libro y la lectura y la Historia
 - 1. Trayectoria histórica del libro y la lectura en Europa y España
 - 2. La historia de la alfabetización y la posesión del libro hoy. Problemas metodológicos

LECCIÓN II: CULTURA E IMAGEN EN EL MUNDO CLÁSICO Profª Drª Luz Neira

- I. Cultura e Imagen. Teoría y Método
- II. Historiografía cultural para la Edad Antigua
- III. Un caso: El estudio de los mosaicos romanos

LECCIÓN III: HISTORIA SOCIAL DE LA CULTURA ESCRITA EN LOS SIGLOS MODERNOS Prof. Dr. Enrique Villalba

- I. Historia Social de la Cultura Escrita. Teoría y método
- II. Historiografía cultural en Época Moderna
- III. Un caso: Escritura, Libros y Lectores en el Siglo de Oro

LECCIÓN IV: CULTURA, SOCIEDAD Y TECNOLOGÍA EN EL TIEMPO PRESENTE Prof. Dr. Antonio Rodríguez de las Heras

- I. Cultura, Sociedad y Tecnología. Teoría y método
- II. Líneas de trabajo e investigación actuales
- III. Un caso: Libros y bibliotecas digitales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un *¿aula virtual¿* que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Arte, diversidad y globalización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1. Que el estudiante entienda los problemas entre los centros y las periferias en el mundo del pensamiento estético y las artes ante los retos de la globalización. 2. Que el alumno sea capaz de abordar una línea de pensamiento que aúne lo actual junto con escenarios lejanos. 3. Que el alumno entienda una arqueología de conocimientos entre la estética y la Filosofía de la Historia, la Historia del arte, la Antropología Filosófica y Cultural o incluso la Etnología. 4. Que el alumno conozca las artes postcoloniales en la época de la globalización. 5. Que el estudiante sea capaz de reflexionar sobre el fenómeno del multiculturalismo en las artes. 6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.- La belleza relativa o histórica como premisa de una estética de la diversidad. 2.- La universalidad del gusto y la diversidad de los gustos. Una base antropológica. 3.- Los viajes y la variedad de las experiencias estéticas. 4.- El relativismo artístico como embrión de la “posthistoria” en la Edad de la Historia y en nuestros días. 5.- De la fantasía primitivista moderna a las artes étnicas o etnográficas postmodernas. 6.- Centros y periferias en la modernidad. Un dosis de historia artística. 7.-Las modernidades periféricas. ¿Qué hacer con los lenguajes? 8.- Centros y periferias en la postmodernidad: el multiculturalismo en las artes. 9.- Las artes postcoloniales en la época de la globalización.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Cooperación cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	

ECTS NIVEL 2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la realidad del contexto internacional desde la perspectiva de los procesos culturales y sus repercusiones en las relaciones culturales internacionales a partir de la investigación y publicaciones actuales. - Introducirse a los conceptos clave que inciden en el amplio campo de la cooperación cultural en las relaciones internacionales y la búsqueda de documentación institucional y bibliografía especializada. - Situar la cooperación cultural en el marco de las reflexiones sobre el papel de la denominada diplomacia pública y diplomacia cultural. - Analizar las funciones de los diferentes actores o agentes sociales (locales, nacionales y multilaterales) que inciden en los procesos y sistemas de cooperación cultural internacional. - Nuevas orientaciones a las políticas culturales en el ámbito de la política exterior. - Analizar los potenciales de la acción cultural en la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza. - Instrumentos y metodologías de trabajo y gestión de proyectos y programas de cooperación cultural internacional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Aproximación a la cooperación cultural en la sociedad contemporánea</p> <p>1.1. Aportes teóricos sobre los aspectos culturales en el contexto internacional</p> <p>1.2. Evolución del pensamiento sobre la cooperación cultural</p> <p>1.3. Análisis de los aportes de los organismos internacionales en este campo</p> <p>2. Políticas culturales en el ámbito de la política exterior</p> <p>2.1. Políticas culturales en tiempos de globalización; hacia un nuevo enfoque</p> <p>2.1.1. De las políticas culturales locales y nacionales a las realidades culturales internacionales</p> <p>2.1.2. La cultura en contextos de globalización; dinámicas y procesos</p> <p>2.2. La cultura en la política exterior</p> <p>2.2.1. La diplomacia pública y la diplomacia cultural</p> <p>2.2.2. La función de la sociedad civil en la política cultural exterior</p> <p>2.2.3. Modelos y sistemas de la cultura en las relaciones internacionales</p> <p>3. La cooperación al desarrollo; la función de la cultura</p> <p>3.1. Los nuevos enfoques de la cooperación al desarrollo a partir de la Declaración de París</p> <p>3.2. El reto de situar la cultura en los diferentes conceptos de desarrollo</p> <p>3.3. Los aportes de la cultura al desarrollo y la lucha contra la pobreza</p> <p>3.3.1. Objetivos del Milenio</p> <p>3.3.2. Informes PNUD</p> <p>3.3.3. Convención sobre la diversidad cultural Unesco</p> <p>3.3.4. Plan Director de la Cooperación Española</p> <p>3.4. Sistemas de evaluación y seguimiento</p> <p>4. Morfología y práctica de la gestión en el ámbito de la cooperación cultural</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
NIVEL 2: Educación y cultura		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1. Que el estudiante conozca las conexiones que existen entre la cultura y la educación. 2. Que el alumno comprenda educación como un instrumento privilegiado para la transmisión cultural de las generaciones mayores a las más jóvenes. 3. Que el estudiante entienda las diferentes concepciones sobre la función de transmisión cultural de educación: entendida como proceso de reproducción o de construcción de la cultura. 4. Que el alumno sea capaz de comprender la constitución y principales características de los sistemas educativos. 5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura está organizada en las cuatro unidades didácticas que figuran a continuación, cada una de las cuales incluye varios epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación y cultura: conceptos relaciones y evolución histórica • Los sistemas educativos contemporáneos • El currículo escolar y su construcción • La cultura escolar 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	15.0
Prueba de evaluación a distancia	0.0	10.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de ampliación de estudios		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Asignaturas, cursos y seminarios de materias relacionadas y afines con el Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Serán los inherentes a las asignaturas optativas del Máster en cuya actividad presencial participe el estudiante y, en su caso, los inherentes a los demás cursos y actividades formativas que pueda realizar.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Serán los propios del programa de las asignaturas que el alumno siga.		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un 'aula virtual' que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	50.0
Trabajo de investigación	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Módulo metodológico		

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología y técnicas de investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	6	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Sí	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La realización de las Memorias de las distintas asignaturas conlleva ya una metodología específica y el aprendizaje de unas técnicas de investigación. Los resultados del aprendizaje serán, en principio, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el alumno conozca la metodología y las técnicas de la investigación jurídica 2. Que el alumno tenga la capacidad de adecuar la metodología al objeto de estudio considerando la naturaleza de la información que se pretende obtener. 3. Que el alumno conozca las herramientas de investigación aplicadas a las ciencias jurídicas y ciencias sociales. 4. Que el alumno adquiera la capacidad de trabajar en equipos de investigación en presentación y desarrollos de proyectos de investigación. 5. Que el alumno sea capaz de reconocer los problemas metodológicos en la investigación jurídica. 6. Que al finalizar el Máster, el alumno esté en capacidad de realizar una investigación relacionada con una temática del Derecho de la Cultura. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Temario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Fuentes documentales en la investigación jurídica 2 Procedimientos analíticos en los textos jurídicos 3 Métodos y técnicas de investigación en CC. Sociales 4 Explicación e interpretación en Ciencias Sociales <p>La asignatura se compondrá de una Fase Presencial y de otra no Presencial, que se distribuirán de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FASE PRESENCIAL: En las fechas que se determinarán próximamente, se programará una sesión presencial, con profesores invitados en la que éstos realizarán una exposición de las técnicas y métodos de investigación. La asistencia a la sesiones es obligatoria y se valorará la participación en ellas. 2. FASE A DISTANCIA: Aproximación a la asignatura y su plan de trabajo. Lectura detenida de la guía general del Máster y de las guías informativa y docente de la asignatura. Acceso a los recursos de estudio. Uso de la plataforma del curso virtual. Preparación para el Trabajo Fin de Máster lo que incluye una elección de un posible tema de trabajo, entre otras cuestiones. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio del material básico y complementario	100	0
Participación en foros	31	0
Asistencia a clases presenciales	6	100
Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC.	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase	0.0	25.0
Trabajo de investigación	0.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	24	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados del aprendizaje se concretan en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster, es decir, la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El contenido del Trabajo de Fin de Máster contendrá los conocimientos adquiridos por el alumno en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.		
CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.		
CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.		
CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.		
CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Presentación y Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	300	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un <i>¿aula virtual¿</i> que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.</p>		
Desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Máster con el asesoramiento constante de un Tutor, miembro del equipo docente.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Carlos III de Madrid	Catedrático de Universidad	28.2	100.0	28.2
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Catedrático de Universidad	28.2	100.0	28.2
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Titular de Universidad	11.55	100.0	11.55
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Universidad	17.95	100.0	17.95
Universidad Carlos III de Madrid	Otro personal docente con contrato laboral	11.55	100.0	11.55
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.55	100.0	2.55
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
60	30	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las universidades solicitantes disponen de diversos procedimientos e instrumentos que permiten valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes en el marco del Sistema de calidad. Estos procedimientos están descritos de manera general en el apartado 9 y, de manera específica, en los apartados 9.2 y 9.4 de la memoria. Es de destacar que en el Máster Interuniversitario de Investigación en "Derecho de la Cultura" se considerarán prioritariamente los siguientes mecanismos genéricos de valoración de los progresos obtenidos por los estudiantes en el proceso de aprendizaje: - encuestas realizadas a los estudiantes y que se presentan de forma anónima sobre el progreso que está llevando a cabo en el estudio y la satisfacción en el estudio de la misma. - encuestas, también anónimas, a los estudiantes para evaluar el material de estudio ofrecido. - ejercicios de auto-evaluación, disponibles a través de los cursos virtuales en algunas materias. De esta forma, el alumno podrá conocer de forma objetiva su nivel de aprendizaje.</p>		
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD		
ENLACE	http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL	

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>En la medida en que el Máster que solicitamos es continuidad del Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura de la UNED, y en concreto, comparten la estructura, el plan de estudios, el equipo docente y todos los demás extremos del máster, los alumnos que hayan cursado y superado los créditos del máster a extinguir, tendrán pleno reconocimiento de dichos créditos en el máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura, en las mismas condiciones.</p> <p>EL PROCEDIMIENTO SERÁ EL SIGUIENTE:</p> <p>Todos los nuevos estudiantes que se matriculen en el curso 2013-2014 entrarán en el Máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura.</p>	

Los antiguos estudiantes que en el curso 2013-2014 se matriculen, tendrán reconocidos los créditos ya aprobado en el máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura de la UNED, y habrán de matricularse exclusivamente de los créditos restantes.
El el curso 2014-2015 todos los alumnos estarán cursando el nuevo máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la UNED y por la Universidad Carlos III.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4311901-28027886	Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura-Universidad Nacional de Educación a Distancia

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Mercedes	Gómez	Adanero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Obispo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Decana de la Facultad de Derecho de la UNED

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Juan Antonio	Gimeno	Ullastres
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Iciar	Alzaga	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Obispo Trejo, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Coordinadora del Máster. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UNED

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CARLOS
III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PARA
EL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA**

En Madrid, a uno de diciembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Peña Sánchez de Rivera, Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante referida como UC3M), en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante referida como UNED), en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

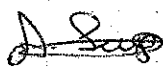
I

Que ambas partes vienen desarrollando satisfactoriamente desde 1997 una amplia actividad de colaboración científica y académica en el campo del Derecho de la cultura, desde un enfoque multidisciplinar con las demás ciencias sociales aplicadas a la cultura, a través del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC), regido por una comisión gestora paritaria de profesores doctores de las dos Universidades.

II

En el marco de dicha colaboración, el IICC, de acuerdo con los Departamentos competentes por razón de la materia en ambas Universidades, promovió un programa de *Doctorado en Derecho* de la Cultura de carácter multidisciplinar y con vocación de proyección internacional, sobre todo en el ámbito europeo e iberoamericano. En su primera convocatoria, referida a los cursos 2003/05, el programa fue organizado por el Departamento de Derecho administrativo de la UNED y recibió la mención de calidad de la Comunidad de Madrid. A partir de su segunda convocatoria, para los cursos 2005/2007, el programa fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UC3M, con lo que se transformó en doctorado conjunto y fue objeto de la mención de doctorado de calidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	
NEGOCIADO DE LA SECRETARÍA GENERAL	
Cotejado con el original	
MADRID	- 8 MAR. 2013
	
Fdo.: M ^a Angeles Seijo Barroso	

El convenio entre ambas Universidades de 10 de mayo de 2007, además de organizar su colaboración en la organización del programa de doctorado en el marco entonces vigente del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, ya manifestaba que era "voluntad de las Universidades firmantes la próxima adaptación del programa de doctorado al Espacio Europeo de Educación Superior para las futuras convocatorias que de él se realicen".

IV

Las diferentes vicisitudes de las dos Universidades en el proceso de adaptación de sus titulaciones al EEES y la complejidad intrínseca de las titulaciones interuniversitarias han provocado que, en la actualidad, el *Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura* y el *Doctorado en Derecho de la Cultura* sean títulos de la UNED, que han sido verificados positivamente por resoluciones del Ministerio de Educación de 28 de enero de 2010 y 17 de mayo de 2010, respectivamente.

Sin embargo, el objeto, el contenido y la organización académica de estas titulaciones siguen siendo los mismos que fueron acordados entre ambas Universidades en 2007 y su profesorado sigue estando formado nuclearmente por profesores doctores pertenecientes a los claustros de la UC3M y la UNED.

A tenor de lo expuesto, es voluntad de ambas universidades restablecer los términos formales de su colaboración dando continuidad al referido convenio de 10 de mayo de 2007, con las adaptaciones necesarias al marco legal sobrevenido y de acuerdo con las siguientes

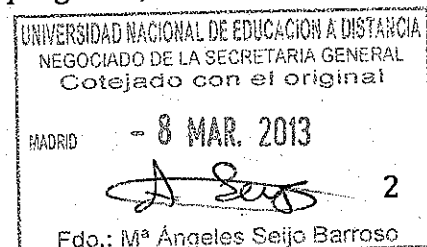
CLÁUSULAS

PRIMERA. ORGANIZACIÓN DEL TÍTULO CONJUNTO "MASTER INTERUNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA".

1. La UNED y la UC3M acuerdan promover el *Máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura*, como título conjunto, que se presentará al proceso de verificación con el mismo plan de estudios que tiene actualmente el Máster Universitario de Derecho de la Cultura, que es título actualmente de la UNED.

SEGUNDA. ORGANIZACIÓN Y CENTROS RESPONSABLES.

1. Los centros responsables del programa serán, por parte de la UNED, los Departamentos de Derecho administrativo y de Antropología Social y Cultural, y por parte de la UC3M, el Departamento de Derecho Público del Estado. Para la gestión académica de este programa, contarán con la colaboración y asistencia técnica del IICC.



2. En el futuro podrán incorporarse a los programas objeto de este convenio nuevos órganos u otras Universidades en los términos convenidos, a propuesta de la Comisión Académica a que se refiere la cláusula cuarta y mediante la aprobación por los órganos competentes de ambas Universidades.
3. El programa objeto de este convenio respetará las obligaciones que se deriven de los acuerdos internacionales suscritos con otras Universidades, debiendo informarse recíprocamente ambas Universidades de la preparación y celebración de cualquier convenio que pueda afectar a éste.

TERCERA. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.

1. La UNED será la Universidad coordinadora del Máster de Investigación en Derecho de la Cultura. Como tal, será aquella en la que se matricularán los alumnos, la responsable de la custodia de sus expedientes y de la expedición y registro del título.
2. Sin perjuicio de ser considerados alumnos de ambas Universidades participantes, los alumnos se entenderán vinculados, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad coordinadora.
3. La UC3M colaborará en el Máster mediante la participación de su profesorado en sus actividades académicas, ofertándolo dentro de su catálogo de titulaciones, facilitando el acceso de los alumnos a sus bibliotecas y demás recursos de investigación y con el desarrollo de actividades docentes en sus edificios e instalaciones, conforme a su normativa propia.
4. Los ingresos por matriculación se distribuirán correspondiendo a la UNED el 60% de los mismos, por asumir la coordinación del programa, y el 40% a la Universidad Carlos III.

CUARTA. SEGUIMIENTO.

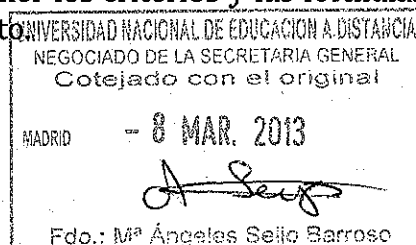
Para el seguimiento de este convenio e impulso de su cumplimiento se crea una Comisión Académica que se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente de oficio o a solicitud de los Directores de los programas y, al menos, una vez al año.

La Comisión estará Presidida por el director del IICC o persona que ejerza sus funciones e integrada, además, por los coordinadores del Máster y los miembros de la Comisión Gestora del IICC.

En su caso, el voto de los miembros de la Comisión se ponderará para que sea paritario entre los representantes de las dos universidades.

La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones específicas:

- o Interpretar este convenio y adoptar o proponer los criterios y las fórmulas de gestión oportunos para su mejor cumplimiento



- Proponer las modificaciones que procedan en los requisitos de admisión, los planes de estudios, el profesorado y la dirección del Máster.
- Seleccionar a los alumnos admitidos en el programa.
- Designar a los directores de las memorias o trabajos de investigación del máster.
- Fijar los criterios de evaluación en el programa.

La Comisión podrá actuar telemáticamente siempre que quede constancia en debida forma de los miembros participantes en la deliberación y los acuerdos adoptados, así como del tenor literal de estos y la forma de su adopción.

QUINTA. PROFESORADO.

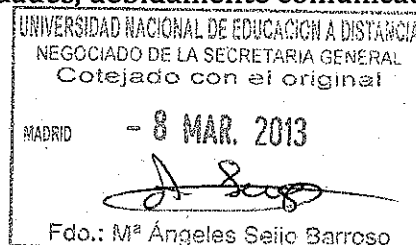
1. El profesorado del programa objeto de este convenio será seleccionado conforme a criterios de excelencia, especialidad académica y resultados del desempeño previo, procurando una adecuada proporción entre hombres y mujeres y entre profesores de las dos Universidades firmantes. También podrá invitarse a participar a profesores de otras instituciones académicas, españolas o extranjeras.
2. Cada Universidad firmante reconocerá la actividad docente y académica llevada a cabo por sus profesores en el programa objeto de este convenio, de conformidad con su propia normativa.

SEXTA. RÉGIMEN ECONÓMICO.

Cada Universidad asumirá los costes y gastos correspondientes a las funciones que asume en el desarrollo del programa objeto de este convenio.

SÉPTIMA. DURACIÓN.

1. Este convenio tiene eficacia temporal indefinida y surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de su firma.
2. La titulación empezará a ofertarse como conjunta en la primera edición que se convoque a partir de la verificación del título.
3. Cualquiera de las dos partes podrá denunciar en cualquier momento este convenio comunicándolo por escrito a la otra. La denuncia producirá efectos extintivos transcurridos tres meses a partir de su comunicación. En todo caso, el convenio seguirá surtiendo efectos sobre las ediciones del programa que ya hayan sido iniciadas u ofertadas con anterioridad a su extinción.
4. La modificación del plan de estudios se realizará por acuerdo de ambas universidades.
5. La extinción del plan de estudios se producirá por acuerdo conjunto o por el acuerdo de cualquiera de las dos universidades, debidamente comunicado.



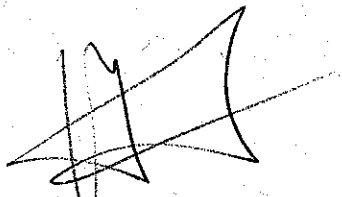
OCTAVA. NATURALEZA Y CUESTIONES LITIGIOSAS.

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las discrepancias que eventualmente surjan sobre su interpretación, cumplimiento y efectos se resolverán de común acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Académica a que se refiere la cláusula cuarta. Si no se alcanzara un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán conocidas por los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman este convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

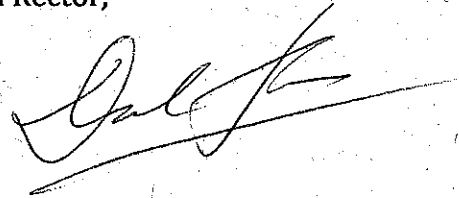
El Rector,



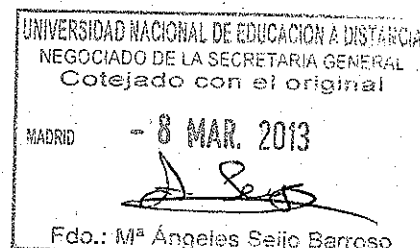
Juan A. Gimeno Ullastres

POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III
DE MADRID

El Rector,



Daniel Peña Sánchez de Rivera



2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1 Introducción

Los estudios jurídicos relacionados con los asuntos culturales han conocido en las dos últimas décadas un notable desarrollo. Tradicionalmente, estos estudios tenían dos grandes campos, uno antiguo y consolidado, el del derecho de autor, y otro de desarrollo más moderno, pero también con arraigo doctrinal, el del derecho del patrimonio histórico-artístico. Sin embargo, en los últimos años se han producido cambios notables. Por un lado, asistimos a un enorme incremento de los estudios relativos al régimen jurídico de los sectores recién indicados. Así, sirva de ejemplo el caso del derecho del patrimonio histórico artístico, en el que un repertorio bibliográfico general publicado en 2001 registraba cerca de seiscientas referencias bibliográficas, ahora bien, la mayoría de ellas publicadas en los años inmediatos.

Pero la característica más llamativa de este nuevo fenómeno es que dichos estudios jurídicos se han ido abriendo a otros temas culturales, no abordados o muy escasamente tratados antes, como el constitucionalismo cultural, el derecho internacional cultural, el régimen jurídico de la cinematografía y del audiovisual, el régimen de las artes escénicas y de la música, la administración cultural, la protección penal de los bienes y creaciones culturales, el análisis de las formas de intervención administrativa en las materias culturales, el régimen de protección social y laboral especial de las profesiones artísticas, el régimen fiscal de la cultura o el régimen de los espectáculos públicos, entre otros. Aparte, estas reflexiones doctrinales de la ciencia jurídica se están viendo obligadas a hacer frente a las nuevas expectativas y demandas relacionadas con la cultura en el mundo actual, que se concretan en nuevas reglas y garantías jurídicas para atender los derechos culturales, el multiculturalismo y la ciudadanía, la diversidad cultural y la integración cultural de los Estados nacionales y de los espacios supranacionales.

2.1.2 Explicación y justificación del nuevo enfoque global sobre la cultura en la ciencia jurídica

En su intento de categorizar estos cambios así como de responder a los referidos retos, la doctrina iuspublicista ha venido madurando en los últimos años, en el análisis de los asuntos culturales, un enfoque doctrinal y metodológico nuevos, orientados a afirmar una visión global e interrelacionada de las múltiples dimensiones jurídicas que presenta la cultura en las sociedades actuales. Esta visión ha encontrado, por otra parte, una vigorosa palanca en la importante presencia conseguida por los asuntos culturales en las Constituciones de la segunda mitad del siglo XX. Así, por ejemplo, el derecho de la propiedad intelectual, el del patrimonio cultural o el de la cinematografía dejan de ser mundos que se ignoran entre sí y comienzan a ser vistos como parte de un sistema con unos principios, valores y enfoques metodológicos comunes.

Es, precisamente, este nuevo enfoque global e integrado la razón de ser de la especialidad del Derecho de la cultura, en claro desarrollo académico como prueban bien el ya nutrido conjunto de monografías de reflexión global sobre derecho y cultura publicadas en los últimos años en Europa y América Latina. Valga hacer alusión, por todas ellas, a la reconocida obra de J.M. Pontier, Ricci et Bourdon, Droit de la Culture, publicada en 1992, en Francia, por la prestigiosa editorial Jurídica L.G.D.J.

Este impulso y renovación metodológica del tratamiento de la cultura que se está dando en la ciencia jurídica no es un fenómeno aislado sino que es parte de un proceso más amplio que también ha afectado al conjunto de las ciencias sociales y de las humanidades. De una situación en la que la cultura durante mucho tiempo fue objeto

de reflexión específica sólo para contadas disciplinas -como la antropología o la filosofía de la cultura-se ha pasado a nueva situación en la que el concepto de cultura aparece enclavado en una encrucijada de caminos de numerosas disciplinas teóricas y aplicadas. En efecto, la sociología, la economía, la teoría de la comunicación, la semiótica, la teoría e historia del arte, la educación, la ciencia política, la filosofía...., han incorporado la cultura, en los últimos cincuenta años, como unos de sus grandes ejes de reflexión y análisis. Ello se ha concretado en que, al igual que está ocurriendo en el caso del Derecho de la Cultura, se hayan asentado nuevos campos de especialidad, junto al tradicional de Antropología Social, como los de Sociología de la Cultura, Economía de la Cultura, Ciencia Política, Lingüística y Cultura, Sociología de la Cultura, Historia, Educación y Cultura o Comunicación y Cultura.

2.1.3 La conveniencia de un enfoque interdisciplinar

La consecuencia de lo anterior es que la complejidad y la envergadura de los retos que enfrenta la cultura en nuestro tiempo hacen altamente conveniente el trabajo interdisciplinar y el diálogo desde los análisis jurídicos con ese conjunto de aportaciones científicas que provienen de las ciencias sociales y las humanidades. En efecto, el Derecho de la cultura difícilmente podrá afrontar con sentido de la realidad y profundidad y comprender los complejos problemas que subyacen a las regulaciones jurídicas si no se implica, de una vez por todas, en los debate en el conjunto de las ciencias sociales y humanísticas sobre los grandes retos y cuestiones que afectan actualmente a la cultura.

Por ello, el Derecho de la Cultura, en tanto ámbito de estudio e investigación objeto del Máster que se propone, tiene como uno de sus principales objetivos aportar una visión plena e integrada e inserta en un diálogo interdisciplinar con las aportaciones de las ciencias sociales y las humanidades en relación con la cultura. Esta es la forma de que las diversas regulaciones que afectan a los procesos y materias culturales hagan posible un mejor tratamiento y comprensión, en orden a ser un derecho garantizador de los valores y los derechos culturales, de las intervenciones jurídicas en una materia tan sensible como es la señalada.

2.1.4 Demanda social, profesional e institucional Tanto la necesidad como la oportunidad del Máster de investigación propuesto son claras, pues no existe hasta el momento –con excepción del doctorado de Derecho de la Cultura al que nos referiremos en seguida-oferta de postgrado desde este enfoque integral, aunque la masa crítica de estudios e investigaciones empieza a ser notable.

Aparte, existen indicios sobrados de su demanda. Cabe señalar, a título de muestra, alguno de ellos. Así, el referido programa de Doctorado de Derecho de la Cultura ha tenido, en sus tres convocatorias, una demanda elevadísima –las solicitudes han quintuplicado la plazas ofertadas-proveniente de numerosos países, como prueba el hecho de que los alumnos admitidos en el conjunto de las convocatorias provienen de 11 nacionalidades diferentes. Otro indicio de la favorable aceptación de estos contenidos es el hecho de que el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la Cultura, celebrado en Madrid en el mes de diciembre de 1999 y organizado por el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, reunió a cerca de trescientos participantes provenientes de Europa e Iberoamérica.

Cabe señalar asimismo que existe una oferta creciente en las Universidades españolas de asignaturas en los planes de estudio y de cursos monográficos de doctorado sobre aspectos y temas específicos del derecho de la cultura (derecho del patrimonio cultural, derecho de autor, derecho de las lenguas, régimen jurídico de las industrias culturales...), y se constata asimismo la elaboración, en los últimos años, de un número creciente de tesis doctorales en estas materias. Igualmente, son numerosos los cursos especializados de postgrado y de especialización (existen ahora en España numerosos máster de gestión, cooperación y políticas culturales que serán referidos más adelante) cuyos programas incluyen importantes contenidos de materias específicas del derecho de la cultura.

Pero entendemos que en el fondo de estas demandas lo que existe es un cambio sobre la importancia económica, social y político estratégica que se otorga a la cultura en nuestro tiempo que conlleva la necesidad de adoptar decisiones y políticas culturales más complejas y de concepción más global que, con gran frecuencia, se concretan en fórmulas jurídicas. Y ahí hay un espacio claro para la formación de especialistas e investigadores que puedan contribuir al desarrollo de dichas demandas desde una formación más completa en estas disciplinas y que propendan, con sus aportaciones científicas, a resolver o llenar las numerosas lagunas que en el campo de la cultura aún existen, que contribuyan a impulsar proyectos legislativos o propuestas de políticas culturales o de cooperación cultural que los nuevos tiempos reclaman como urgentes y prioritarios desde la consideración de la cultura como un bien primario del desarrollo de la personalidad humana y como un eje más del desarrollo sustentable de los pueblos. Especialistas e investigadores para los que en este momento se abre un amplio campo de trabajo en organismos e instituciones nacionales (administraciones e instituciones culturales nacionales, territoriales y locales, tribunales de justicia...) e internacionales.

Por último, se hace preciso hacer una referencia, pues son la mejor confirmación y broche a las justificaciones precedentes, a los procesos y tendencias institucionales que se han hecho patentes en el ámbito de los principales instrumentos internacionales culturales aprobados en los últimos años: la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005) y la Carta Cultural Iberoamericana (Cumbre Iberoamericana de Montevideo, 2006), instrumentos en los que investigadores vinculados al IICC han tenido y están teniendo, a solicitud de sus organismos promotores, una muy destacada participación en sus procesos de elaboración y aplicación. Ambos textos son hoy el mejor ejemplo del enfoque nuevo, global e integrado, de los asuntos culturales y una sólida justificación de las emergentes demandas de especialistas e investigadores desde esta nueva propuesta formativa que propugnan el Máster y el Doctorado.

2.1.5 Interés científico y de investigación del Máster

La constatación de la existencia de una demanda social, profesional e institucional no sería razón suficiente para justificar un Máster de Investigación, que ha de responder inexcusablemente también a una necesidad científica y de investigación. Si bien los fundamentos últimos de esta necesidad han sido explicados más arriba, el Máster –y el Doctorado a él asociado– pretenden ofrecerse como el espacio académico destinado a consolidar el vivero de investigación sobre las materias relativas al Derecho de la Cultura y a afianzar los nexos y los vínculos de una comunidad científica cada vez más extensa, pero aún débilmente interconectada.

En este contexto, resulta patente la importancia de impulsar la reflexión profunda, de calidad y exploradora de nuevos enfoques y horizontes intelectuales característica de la actividad de investigación, desde esos presupuestos globales e interrelacionados que se han expuesto, sobre los complejos asuntos jurídicos que hoy atañen a la cultura, y resulta asimismo patente el beneficio que añade el que esa línea de investigación se impulse en el seno de un Máster de Investigación que conduce a un doctorado, el ámbito académico que, sin duda, marca de forma más profunda y duradera las vocaciones y especializaciones científicas.

2.1.6 Experiencias previas en las Universidades solicitantes

El Máster de Investigación y el Doctorado asociado que se proponen parten del importante bagaje y experiencia del precedente Doctorado de Derecho de la Cultura que se viene impartiendo desde el año 2003 en la UNED y que, en el curso 20072008, se transformó en un doctorado conjunto de la UNED y la Universidad Carlos III de Madrid. Dicho doctorado ha logrado consolidar, tanto en la parte docente como discente, un selecto grupo multidisciplinar de investigación y afirmar un programa de contenidos y líneas de trabajo que, con algunas mejoras, constituyen ahora la base sobre la que descansan los nuevos Máster de Investigación y Doctorado de Derecho de la Cultura que ahora se proponen con el objeto de adaptar el anterior programa de doctorado a las exigencias del plan de Bolonia.

El bagaje y experiencia amalgamados por el programa de doctorado precedente y articulados en torno al Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural centro de investigación conjunto de la UNED, la UC3M y la UIMP-constituyen la mejor garantía sobre la solvencia y la viabilidad científica del nuevo proyecto. Buena prueba de ello es el hecho de que el programa de doctorado ha venido siendo acreedor en todas sus convocatorias a la mención de Doctorado de calidad, primero de de la Comunidad de Madrid (curso 2004) y, más tarde, del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Ciencia e Innovación (desde 2005, referencia de la mención: MCD2005-0328).

Debe señalarse, por último, en tanto se trata de una experiencia pionera en el ámbito de los planes de estudio de licenciatura, que los correspondientes a la Licenciatura de Antropología de UNED vienen incluyendo desde el curso académico del año 2004/05 una asignatura optativa de Derecho de la Cultura, que ha acreditado hasta el momento una muy alta demanda y aceptación.

2.1.7 Carácter interuniversitario del Máster

Por último, el Máster de Investigación y el Doctorado mantendrán la naturaleza de programas interuniversitarios conjuntos de la UNED y la Universidad Carlos III de Madrid, por medio de la firma del correspondiente convenio que en el momento presente se encuentra en tramitación. Asimismo, está prevista la incorporación al Máster y al Doctorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo -pues como se ha indicado, esta universidad es también copartícipe del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural-, también mediante la firma asimismo de un convenio.

Esta Universidad, por sus características, está llamada a ser una excelente plataforma para el impulso de la proyección pública e internacional de los nuevos programas que se proponen en los ámbitos iberoamericano y europeo, lo que, como ya se ha señalado, ha venido siendo una orientación prioritaria del Doctorado precedente.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para realizar la propuesta del Máster se ha llevado a cabo una búsqueda y estudio detenidos de los programas de enseñanza e investigación de rango académico análogo. Del resultado de dicha búsqueda se desprenden:

1. Que nos encontramos ante una situación de altísimo y sostenido crecimiento de la oferta de programas relacionados o afines con el campo del Máster, como prueba la extensa relación –que en sí ya supone una selección-que más abajo se acompaña.
2. La importancia de estos programas para las instituciones que los ofertan queda patente por la relevancia y el prestigio de las Universidades, de primerísimo rango, que aparecen en la relación, así como por el hecho de que son muy frecuentes los casos de universidades que no sólo ofrecen programas especializados en el campo que nos ocupa, sino que se han dotado de estructuras organizativas académicas específicas para su desarrollo y gestión (institutos, centros y órganos de investigación especializados...).
3. No obstante, en lo que se refiere a postgrados de contenido jurídico sobre temas culturales, no se han encontrado programas con un planteamiento tan holístico y global como el que ahora se propone. En general, los programas encontrados se centran en sectores o temas culturales específicos como los del derecho de la propiedad intelectual, el derecho del comercio del arte, derechos fundamentales y derechos culturales, derecho del patrimonio cultural...
4. Se ha encontrado asimismo un repertorio amplísimo de programas de postgrado, éstos sí de orientación altamente global, relativos a la gestión cultural, a las políticas culturales y a la diversidad cultural. El interés de estos programas como referente para el presente Máster radica en que, por un lado, se trata de programas en general con una visión acusadamente multidisciplinar y, en segundo lugar, en

5. que son programas que incorporan en su plan de estudios amplios módulos con contenidos, desde una perspectiva muy completa, de las materias del Derecho de la Cultura.

A continuación se proporciona el detalle de una selección de los programas y universidades más destacables.

UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ESTADOS UNIDOS

Harvard University:

<http://www.tfisher.org/> : Harvard Law School Courses

- [Copyright Law](#)
- [Patent Law](#)
- [Intellectual Property](#)
- [International Intellectual Property](#)
- [Advanced Intellectual Property Law](#)

Stanford University:

<http://multi.stanford.edu/initiatives/arts.html>
<http://www.law.stanford.edu/program/centers/iplc/>
<http://cool-palimpsest.stanford.edu/bytopic/intprop/>
<http://dor.stanford.edu/Resources/ip.html>

California University-Berkeley:

<http://www.law.berkeley.edu/ewi.htm>
<http://www.law.berkeley.edu/mgcl.htm>
<https://www.law.berkeley.edu/institutes/bclt/pubs/ipnta/index.html>

Massachusetts Inst Tech (MIT):

<http://web.mit.edu/phrj/>

Oxford University

<http://www.oiprc.ox.ac.uk/> <http://humanrightslaw.conted.ox.ac.uk/MStIHL/index.php>
<http://www.ox.ac.uk/enterprise/innovation/intellectual.html><http://jiplp.oxfordjournals.org/>

REINO UNIDO

Cambridge University:

<http://www.civil.law.cam.ac.uk/>

University College London

http://www.ucl.ac.uk/laws/experts/index.shtml?area_ip

Imperial College London

<http://www3.imperial.ac.uk/hr/procedures/support/intellectualpropertyrights>

FINLANDIA

University of Helsinki

<http://www.helsinki.fi/eci/Research%20Projects/IPR.htm>

FRANCIA

Université Paris 8 Politiques et gestion de la culture en Europe (GC)

<http://www.univ-paris8.fr/scuio/public/fiche.php?FormNum=103>

Université Paris 1

Master 1 Droit des affaires parcours histoire de l'art http://www.univ-paris1.fr/ws/ws.php?_cmd=getFormation&_oid=UP1-PROG13611&_redirect=voir_presentation_diplome&_lang=fr-FR

Université Paul Cezanne aix-Marseille iii

MASTER Recherche Domaine Droit Mention Société-Communication-Culture Spécialité DROIT DES MÉDIAS.

Master Recherche Mention Droit des Affaires. Spécialité Propriété Intellectuelle
Master Domaine Droit. Mention Société-Communication-Culture

http://www.arcade-paca.com/article.php3?id_article=5326

Université Paris Sud 11

Master Droit des nouvelles propriétés

[http://www.upsud.](http://www.upsud.fr/fr/les_formations/les_formations_par_diplome/masters/droit_eco_gestion/droit_innovation_communication_culture/m2_droit_des_nouvelles_proprietes.html)

[fr/fr/les_formations/les_formations_par_diplome/masters/droit_eco_gestion/droit_innovation_communication_culture/m2_droit_des_nouvelles_proprietes.html](http://www.upsud.fr/fr/les_formations/les_formations_par_diplome/masters/droit_eco_gestion/droit_innovation_communication_culture/m2_droit_des_nouvelles_proprietes.html)

Université Pierre-Mendès-France Master Science politique : Politiques publiques et changement social (PPCS), spécialité DIRECTION DE PROJETS CULTURELS.

http://www.upmf-grenoble.fr/KMOPPCS_45/0/fiche___formation/

Paris 06 University

http://www.upmc.fr/en/research/call_for_applications_by_foreign_researchers.html

Université Jean Moline Lyon 3

Master 2 Professionnel Droit du Cinéma, de l'Audiovisuel et du Multimédia

[http://www.univ-](http://www.univ-lyon3.fr/5001193IL/0/fiche___formation/&RH=INSFORMdiscDroitScP)

[lyon3.fr/5001193IL/0/fiche___formation/&RH=INSFORMdiscDroitScP](http://www.univ-lyon3.fr/5001193IL/0/fiche___formation/&RH=INSFORMdiscDroitScP)

Université Montpellier

MASTER RECHERCHE DROIT DES BIENS CULTURELS

<http://www.ercim.net/masters5.php>

Université d'Avignon

MASTER DROIT DES BIENS CULTURELS

<http://www.master-biens-culturels.fr/>

Université de Versailles Saint-Quentin en Yvelines Spécialité Ingénierie de la culture

et de la communication: médiation des savoirs scientifiques, organisation d'événements et d'espaces culturels (SACIM)

<http://www2.uvsq.fr/servlet/com.uvsq.pf.PF?OBJET=FORMATION&CODE=1180535449864>

Université Montesquieu-Bordeaux IV Master pro. droit de la culture et des créations intellectuelles

http://www.u-bordeaux4.fr/digitalAssets/28525_Master_Daverat.pdf

Université Paul Cézanne Master 2 Professionnel Domaine Droit Mention Société-Communication-Culture.

Spécialité Droit et métiers de l'Audiovisuel Master 2 Professionnel Mention Droit des Affaires. Spécialité Droit des Créations Immatérielles et Nouvelles Technologies Master 2 Professionnel Mention Droit des Affaires. Spécialité Droit des Créations Immatérielles et Nouvelles Technologies

http://www.arcade-paca.com/article.php3?id_article=5326

Université Paris X Nanterre Master Droit des nouvelles propriétés

http://www.u-paris10.fr/MP10004/0/fiche___formation/

Université de Cergy-Pontoise Master développement culturel et valorisation des patrimoines

<http://www.u-cergy.fr/article6934.html>

Université de Lyon Master professionnel Stratégies des échanges culturels internationaux

<http://iep.univ-lyon2.fr/index.php?Rub=152>

Università Ca' Foscari de Venezia Dorsoduro Mastère Spécialisé Management des Biens et Activités Culturels

<http://www.escp-eap.eu/>

SUIZA

ETH Zurich

<http://www.masip.ethz.ch/>

Zürich University

http://www.postgraduate.ch/MBA/Studium/MAS_ETH_in_Intellectual_Property_3233.htm

ALEMANIA

Munich University

<http://www.llm-guide.com/university/204/miplc-munich-intellectual-property-law-center>

CANADA

Toronto University

<http://www.research.utoronto.ca/ipc/cuipg.html>

JAPON

Tokyo University

<http://www.j.u-tokyo.ac.jp/en/course.html> <http://www.ipaj.org/index-e.html>

UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

Universidad Pontificia de Comillas

Programa Oficial de Posgrado en propiedad intelectual
<http://www.upcomillas.es/centros/postgrado/mpi.aspx>

Universidad Complutense de Madrid Programa Oficial de Posgrado en conservación, restauración y exposición de bienes culturales

<http://www.ucm.es/centros/cont/descargas/documento7175.pdf>

Universidad de Zaragoza Programa Oficial de Posgrado en Gestión del patrimonio cultural
<http://fyl.unizar.es/documents/Patrimonio.pdf>

Universidad de Barcelona

Programa Oficial de Posgrado en Gestión de la cultura y del patrimonio
http://www.ub.edu/masteroficial/gesticultural/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=34&lang=es_ES

Universidad de Lleida

Programa Oficial de Posgrado en territorio, patrimonio y cultura -Máster Universitario en desenvolupament i cooperació internacional Coordinadora -Máster Universitario en patrimonio cultural y desarrollo local
<http://www.udl.cat/estudis/poficials.html>

Universidad de Murcia Programa Oficial de Posgrado en Investigación y gestión del patrimonio históricoartístico y cultural
<http://www.um.es/estudios/posgrado/inv-patrimonio-historico/infogeneral-invpatrimoniohistorico.php>

Universidad de Valencia

Programa Oficial de Posgrado en Patrimonio Cultural
http://www.uv.es/pop/docs_D/PATRIMONIO_CULTURAL.pdf

Programa Oficial de Posgrado en Gestión Cultural y de las Artes
Master en Gestión Cultural
<http://www.uv.es/pop/humanitats/gesticulturalsp.htm>

Universidad Politécnica de Valencia

Programa Oficial de Posgrado en Industrias Culturales y de la Comunicación
http://www.upv.es/miw/infoweb/po/pos/12/ICC_Esquema.pdf

Programa Oficial de Posgrado en ciencia y restauración del patrimonio histórico-artístico
<http://www.upv.es/upl/U0406510.pdf>

Universidad de Andalucía

Programa Oficial de Posgrado en derechos humanos y desarrollo

<http://www.unia.es/content/view/529/171/>

Universidad San Pablo CEU

Programa Oficial de Posgrado en medios de comunicación social y sociedad del
Conocimiento Máster Universitario en comunicación cultural

<http://www.humanidades.uspceu.es/pages/oferta/humanidades-ofertaacademica>

postgrado-analisis-medios.html

Universidad de Vigo Máster en Dirección y planificación del turismo

<http://webs.uvigo.es/victce>

Universidad Carlos III de Madrid

Máster en Gestión Cultural

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_gestion_cultural

Master en Propiedad Intelectual

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_prop_intelec

Máster en archivística

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_archivstica

Universidad Carlos III / Santillana Formación

Máster en Propiedad Intelectual

www.santillanaformacion.com

Universidad de Salamanca

Máster en conservación y gestión cultural

www.usal.es/

Máster en gestión del patrimonio

www.usal.es/

Universidad de Valencia

Máster en Gestión Cultural

<http://www.uv.es/pop/humanitats/gestioculturalsp.htm>

Universidad de Alcalá de Henares

Máster en Gestión Cultural

http://www.uah.es/postgrado/ESTPROPIOS/Estudios/Master/HUMAN_GESTION_CULTURAL.p df

Universidad de Zaragoza Máster en Gestión de Políticas y Proyectos Culturales

<http://www.mastercultura.es/>

Universidad Complutense de Madrid

Máster en Gestión Cultural

<http://www.mastergestioncultural.org/>

Universidad de Granada

Máster en Museología

<http://www.ugr.es/~museolog/>

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Con el fin de lograr el mejor acierto en la formulación del Plan de estudios del Máster, se han seguido las siguientes vías de trabajo internas:

1. Durante el curso 2007/08, el coordinador del programa llevó a cabo entrevistas individuales con los profesores del precedente programa de Doctorado de Derecho de la Cultura, recabando sus sugerencias y propuestas para la preparación del anteproyecto de Máster.
2. De forma simultánea, se fue recabando el parecer de los alumnos acerca del futuro Máster, en diversas reuniones celebradas durante el mismo curso con un grupo de alumnos destacados representativo de las tres cohortes del doctorado.
3. Finalizadas las consultas anteriores, se constituyó una Comisión académica integrada por ocho profesores del programa de doctorado precedente representativa de las diversas especialidades jurídicas y no jurídicas y de las Universidades participantes en el Máster. Dicha Comisión, cuyas reuniones de trabajo se han extendido a lo largo de los tres últimos meses, han debatido el contenido del plan de estudios, a la luz de su propia experiencia y de las propuestas y sugerencias derivadas de las consultas anteriores. El resultado de dichas reuniones ha sido la formulación de un proyecto de Plan de Estudios del Máster de Derecho de la Cultura que, aparte de ajustarse a las exigencias del sistema de Bolonia, mejora el programa precedente incluyendo algunas modificaciones parciales en algunos de sus cursos e incorporando cuatro nuevos cursos (dos jurídicos y dos no jurídicos).
4. El Proyecto de Plan de estudios del Máster de Investigación en Derecho de la Cultura ha sido sometido finalmente a la aprobación de los órganos competentes de la de la Facultad de Derecho y de los órganos de gobierno de la UNED.
5. Asimismo, se está tramitando la firma de los correspondientes convenios de incorporación al título del Máster de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. Una primera actuación llevada a cabo ha sido la de indagar en la red, como se indica en el punto 2.2, la oferta académica de estudios de posgrado de naturaleza similar a los del Máster que se promueve. En relación con los resultados de dicha búsqueda nos remitidos de nuevo a lo que se explica en el aludido epígrafe. Una vez obtenida la información anterior se ha hecho una selección de los programas más relevantes que se imparten en la Universidades españolas y se han mantenido entrevistas con sus responsables: Máster de Gestión Cultural y Máster de Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid, Máster de Gestión Cultural del Instituto de Ciencias Musicales de la Universidad Complutense de Madrid y de la SGAE, Máster de Mediación y Gestión del Patrimonio Cultural de la UNED, Máster de Cooperación Cultural de la Universidad de Girona y el Doctorado de Gestión de la Cultura y el Patrimonio

de la Universidad de Barcelona.

2. Desde el Instituto Internuniversitario para la Comunicación Cultural se ha impulsado una segunda línea de consultas con destacadas instituciones y organismos nacionales e internacionales competentes en materia de cultura, con el fin de pulsar el interés y la posible demanda de los estudios del Máster de Derecho de la Cultura. Además de las consultas que se han mantenido con expertos de los Ministerios de Cultura y de Asuntos Exteriores y Cooperación, se ha puesto especial interés en oír el parecer de expertos y directivos de relevantes organismos internacionales con los que el IICC viene colaborando desde hace años y con los que posee convenios de colaboración firmados: la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el CERLALC (organismo especializado de UNESCO en materia del libro y la lectura), el Convenio Andrés Bello y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).
3. Asimismo, la preparación del Máster se ha nutrido del retorno proveniente de la importante actividad de investigación, en materias relacionadas con el Derecho de la Cultura y con otras áreas del Plan de estudios, desarrollada por el Instituto o por los propios investigadores del Máster. Destacaremos ahora, dentro de dicha actividad investigadora, el Proyecto I+D del MEC adscrito al IICC "Relevancia para España del régimen jurídico internacional de protección de la cultura y del comercio de bienes culturales", el Proyecto encargado por UNESCO en 2007 al Instituto para la realización de la primera reunión mundial de expertos para el desarrollo de la Convención para la Diversidad Cultural y los proyectos CAP, concedidos por la AECI al IICC, para trabajar en el desarrollo jurídico de la Carta Cultural Iberoamericana y para la preparación de un Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura.

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los canales de difusión sobre la titulación y el proceso de matriculación incluyen:

- por una parte la publicación en formato impreso de una Guía Docente de la Facultad en la que se recoge toda la información disponible sobre las titulaciones que se imparten en ella.
- por otra parte, la publicación en formato electrónico, a través de la página web, de toda la información concerniente a las características del título de master y de los procedimientos de matrícula. En la página web se resaltarán todos aquellos aspectos que faciliten a los estudiantes una comprensión de los aspectos más novedosos del nuevo título.

Dada la importancia que se otorga a la puesta en marcha del nuevo sistema adaptado al EEES, la UNED ofrece un **Plan de Acogida institucional** que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador. El Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) se comprometen en un programa conjunto y coordinado con tres fases:

- a. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
- b. Información y orientación al estudiante nuevo
- c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones y abordar, con éxito, sus estudios.

El Plan de Acogida pretende llegar al estudiante en función de sus necesidades con medidas diseñadas para el estudiante más autónomo, para el que requiere apoyo inicial, para el que es más dependiente o necesita más ayuda y orientación y para el que presenta especiales condiciones.

La UNED dispone de un programa para estudiantes discapacitados a través del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) que depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Fases y Acciones del Plan de Acogida

a. Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios de master en la universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

Objetivos:

1. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.
2. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.
3. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo.

Medios:

- **A distancia:**

- 1) Folletos informativos.
- 2) Información específica en la web para “Futuros Estudiantes” con material multimedia disponible acerca de la universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos, así como de cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.
- 3) Orientaciones en la web para la realización de la matrícula.
- 4) Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 5) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.
- 6) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.

- 7) Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico.

- **Presencial en los Centros Asociados:**

- 1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 2) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

b. Información y orientación al estudiante nuevo

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la universidad.

Medios:

- **A distancia:**

- 1) Información en la web “**nuev@ en la UNED**” con material multimedia para el estudiante nuevo, tanto de la Universidad en general como de su Facultad y titulación, en particular, así como de su Centro Asociado. El estudiante recibe la bienvenida audiovisual del Rector y del responsable de su Centro. Este apartado de la web dispone, asimismo, de guías prácticas que pueden descargarse con el objetivo de familiarizar al estudiante con la metodología propia de la UNED y los recursos que tiene a su disposición, introduciéndole en los requisitos básicos del aprendizaje autónomo y autorregulado.
- 2) Oficina de Atención al Estudiante, mediante enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 3) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial
- 4) Correo electrónico del Rector al matricularse con la bienvenida y la información práctica necesaria para comenzar sus estudios.
- 5) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 6) Comunidad Virtual de Acogida, que dispone de información multimedia,

actividades prácticas, encuestas, foros y chats, organizados modularmente. Se pretende guiar y orientar convenientemente al estudiante nuevo durante el primer año en el conocimiento de la universidad, su metodología y recursos, así como en el desarrollo del aprendizaje autónomo y autorregulado. Asimismo, se pretende promover la identidad de grupo, disminuyendo el potencial sentimiento de lejanía del estudiante a distancia, y alentar la formación de grupos de estudio en línea.

- **Presenciales:**

En los Centros Asociados también se desarrollan actividades para el estudiante recién matriculado:

- 1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 2) Orientación presencial individualizada a cargo de los COIE de los Centros Asociados.

c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos en línea y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como en línea.

Objetivos: Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la universidad le proporciona:

- Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED.
- Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado.
- Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje
- Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED
- Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y

organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

Medios:

- **A distancia:**

- 1) Curso en línea para el entrenamiento de las competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia a cargo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el COIE. El curso hace especial énfasis en el aprendizaje autorregulado y en el desarrollo de muchas de las competencias genéricas del mapa propio de la UNED. Este curso, de carácter modular, comporta la realización de actividades prácticas, seguimiento tutorial y evaluación continua.
- 2) Oferta de programas de nivelación o “cursos 0” en línea preparados por las Facultades. Actualmente disponemos de cursos elaborados por las Facultades de Ciencias, Económicas y Empresariales y las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Superior de Informática. Estos programas constan de pruebas de autoevaluación previa, módulos temáticos con actividades prácticas y pruebas de autoevaluación fina y están a disposición de los estudiantes en las comunidades de acogida correspondientes.
- 3) Todos los materiales de los apartados anteriores se encuentran disponibles en el apartado de recursos abiertos (OCW) de la UNED para que puedan ser utilizados en cualquier momento por cualquier persona interesada, tanto con carácter previo como posterior a la matrícula.
- 4) Programas de orientación del COIE, con el apoyo de los COIE de los Centros, basados en el uso de la e-mentoría.

- **Presenciales en los Centros Asociados:**

- 1) Programas de orientación y apoyo a través de los COIE de los Centros.

La UNED ofrece a los estudiantes un servicio especializado en información y orientación académica y profesional, Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional y ejerce sus funciones en coordinación con los Centros Asociados adscritos.

Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del

alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

- **Al inicio de sus estudios**

El COIE proporciona una ayuda para conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular sus tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, le puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de sus esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con sus intereses y su situación personal.

- **Durante sus estudios**

El estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio autorregulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

- **Una vez terminados los estudios**

El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas. También puede recibir orientación para proseguir su formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de posgrado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

Para proporcionar este apoyo, el COIE ha puesto en marcha un sistema de **Orientación e información personalizada**: actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en su Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

a. **INFORMACIÓN**: carreras, estudios de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.

b. **ORIENTACIÓN ACADÉMICA**:

- Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de

decisiones para la elección de la carrera profesional.

- Asesoramiento del itinerario profesional

c. EMPLEO:

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
- Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.
- Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de convenios para la realización de prácticas.
- Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

d. OTRAS ACTIVIDADES:

- Un fondo documental con guías laborales y de estudio, manuales, libros y revistas especializadas.
- Difusión de la información propia de este servicio a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), radio educativa e Internet.
- Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a bases de datos con información académica y laboral.

www.uned.es

Para acceder a los servicios del COIE, el estudiante deberá identificarse y entrar en "Orientación personalizada (COIE)".

Para solicitar orientación personalizada el estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica coie@adm.uned.es o bien a través de los teléfonos 912987884 y 913988275. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

5.1 Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

5.1.1 Explicación General de la planificación del Plan de Estudios

Dado su carácter de Máster de enseñanza a distancia, la actividad docente y de aprendizaje de los alumnos se organizará en fases o periodos virtuales y presenciales del siguiente modo:

- **Primera Fase, a distancia** (desde el comienzo del curso hasta el mes de marzo). En dicha fase los alumnos tendrán que realizar las actividades y lecturas recomendadas y evaluaciones de los cursos en que estén matriculados y se relacionarán con los profesores por correo electrónico, teléfono u otros medios.
- **Segunda fase, presencial** (meses de marzo y abril). Tendrá lugar en Madrid, en las sedes de las universidades participantes en el Máster, y en ella los alumnos deberán asistir a las clases y seminarios impartidos por los profesores responsables de los cursos y desarrollar las actividades que éstos les propongan.
- **Tercera fase, a distancia** (de mayo al final del curso). El alumno completará las lecturas y las actividades propuestas por los profesores responsables de los cursos, con el fin de completar su trabajo y obtener la evaluación final.
- **Cuarta Fase, a distancia** (se iniciará con el comienzo del segundo año académico). En ella el alumno deberá cursar el módulo de metodología y, a continuación, emprender el proyecto de investigación de fin de máster que comprende un total de 24 ECTS.

5.1.2 Módulos y Asignaturas del Plan de Estudios

MODULO JURÍDICO	ASIGNATURA	CREDITOS ECTS	CARÁCTER
	Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho de la Cultura	6	OBLIGATORIO
	Fundamentos del Derecho de autor	6	OPTATIVO
	Organización administrativa e institucionalidad de la Cultura	6	OPTATIVO
	La legislación del Patrimonio Cultural en Europa e Iberoamérica. Un estudio comparado	6	OPTATIVO
	Régimen Jurídico de la industrias culturales	6	OPTATIVO
	Derecho internacional público y comunitario de la cultura	6	OPTATIVO
	Creación y producción cultural	6	OPTATIVO
	Hacienda Pública y Cultura	6	OPTATIVO
	Las fundaciones y las asociaciones como instrumentos de gestión cultural	6	OPTATIVO
	Tráfico Internacional legal e ilegal de bienes culturales	6	OPTATIVO
	Protección Penal de la Cultura	6	OPTATIVO

	Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales	6	OPTATIVO
	Patrimonio Histórico Artístico religioso	6	OPTATIVO
	Espectáculos públicos y cultura	6	OPTATIVO
MODULO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	El concepto de cultura y la diversidad cultural. Una visión antropológica de los Derechos Culturales	6	OBLIGATORIO
	Economía de la cultura y de las industrias culturales	6	OPTATIVO
	Políticas públicas y cultura	6	OPTATIVO
	Historia cultural	6	OPTATIVO
	Arte, diversidad y globalización	6	OPTATIVO
	Cooperación cultural	6	OPTATIVO
	Educación y cultura	6	OPTATIVO
MODULO DE AMPLIACION DE ESTUDIOS	Asignaturas, cursos y seminarios de materias relacionadas y afines con el Máster. Este Módulo puede cursarse mediante el uso de medios audiovisuales (telemáticos, videoconferencia, etc)	12	OBLIGATORIO
MODULO METODOLÓGICO	Metodología y técnicas de investigación	6	OBLIGATORIO
MODULO TRABAJO FIN DE MÁSTER	Supone la realización de un trabajo por Escrito en que el estudiante deberá aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales del Máster.	24	OBLIGATORIO

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.**

A. CREDITOS A REALIZAR POR EL ESTUDIANTE:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	36
Trabajo fin de Máster	24
CRÉDITOS TOTALES QUE DEBE CURSAR EL ESTUDIANTE	90

B. CREDITOS TOTALES OFERTADOS AL ESTUDIANTE:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	30
Optativas	114
Trabajo Fin de Máster	24
CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS	168

El programa será impartido por los siguientes profesores doctores:

	PROFESOR	CATEGORÍA	UNIVERSIDAD
1.	<p>Alberto Oliet Palá</p> <p>Es Catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Málaga. Autor de más de un centenar de publicaciones en la materia.</p>	CU	U. de Málaga
2.	<p>Alejandro Tiana Ferrer</p> <p>Catedrático de Teoría e Historia de la Educación en la UNED y Director del Centro de Altos Estudios Universitarios de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Es licenciado y doctor en Filosofía y Letras (Pedagogía) por la Universidad Complutense de Madrid. Entre 2004 y 2008 desempeñó el cargo de Secretario General de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia. Es autor o coautor de 19 libros y más de 200 artículos o capítulos de libros sobre diversos temas relativos a la historia de los sistemas educativos contemporáneos, educación comparada o evaluación de los sistemas educativos.</p>	CU	UNED
3.	<p>Alfons Martinell Sempere</p> <p>Licenciado en Filosofía y Letras (Universidad Autónoma de Barcelona), Maestro de Enseñanza Primaria (Universidad de Barcelona) y Doctor por la Universidad de Girona. Codirige el Laboratorio Iberoamericano de Investigación e Innovación en Cultura y Desarrollo. Es profesor de la Maestría en Desarrollo y Cultura en la</p>	PTU	U. de Girona

	<p>Universidad Tecnológica de Bolívar (Cartagena de Indias, Colombia) y del Posgrado Virtual Políticas Culturales y Gestión Cultural (OEI y Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa de México). Ha ocupado los cargos de: Vicerrector de Formación Continuada de la Universidad de Girona, Director General de la Fundación Innovación y Formación (Universidad de Girona) dedicada a la gestión de programas de formación permanente y Director del Máster en Proyectos de Cooperación Cultural Internacional organizado por la Universidad de Barcelona e Interarts.</p>		
4.	<p>Alfonso Calvo Caravaca</p> <p>Catedrático de Derecho Internacional Privado. Universidad Carlos III de Madrid. Miembro de la Comisión General de Codificación. Autor de más de un centenar de publicaciones.</p>	CU	UC3M
5.	<p>Alicia Rodríguez Núñez</p> <p>Es Doctora en Derecho y Profesora Titular de Escuela Universidad de Derecho Penal en la Uned. Es autora de destacadas publicaciones en la materia.</p>	PTEU	UNED
6.	<p>Angel Díaz de Rada Brun</p> <p>Licenciado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid (1986), Ángel Díaz de Rada se doctoró por la UNED en 1993 con una tesis dirigida por Honorio Velasco. Esa tesis fue publicada en 1996 con el título Los primeros de la clase y los últimos</p>	PTU	UNED

	románticos. Una etnografía para la crítica de la visión instrumental de la enseñanza (Siglo XXI). Es coautor de <i>Rituales y proceso social. Un estudio comparativo en cinco zonas españolas</i> (Ministerio de Cultura, 1991), <i>La ciudad emergente. Transformaciones urbanas, campo político y campo asociativo en un contexto local</i> (UNED, 1996), <i>La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela</i> (Trotta, 1996), y <i>La sonrisa de la institución. Confianza y riesgo en sistemas expertos</i> (Editorial Universitaria Ramón Areces, 2006). En 1993 coeditó <i>Lecturas de antropología para educadores. El ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar</i> (Trotta). En 2010 ha publicado <i>Cultura, antropología y otras tonterías</i> (Trotta).		
7.	Antonio Descalzo González Es Profesor Titular de Derecho Administrativo. Licenciado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid). Diplomado en Derecho Constitucional y Ciencia Política (Centro de Estudios Constitucionales). Master en Derecho y Economía de la Empresa (Escuela Libre de Derecho y Economía). Doctor en Derecho (Universidad Carlos III de Madrid).	PTU	UC3M
8.	Antonio Fabeiro Mosquera Es Profesor de Derecho Administrativo de la UNED, especializado en materia deportiva.	PCU	UNED
9.	Antonio Rodríguez De las	CU	UC3M

	<p>Heras</p> <ul style="list-style-type: none"> •Antonio Rodríguez de las Heras, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid. •Director del Instituto de Cultura y Tecnología de la Universidad Carlos III de Madrid. •Ha sido Decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de esa Universidad. •Director del Laboratorio del Centro EducaRed de Formación Avanzada. •Miembro del Consejo de Dirección de la Revista TELOS. Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad. •Director del Máster en Dirección de la Empresa Audiovisual, MeDEA, XIII edición, organizado por la Carlos III y Antena 3 Televisión. •Subdirector del Máster en Gestión y Producción en e-Learning •Director del grupo de trabajo de EducaRed (Fundación Telefónica) sobre Formación del profesorado en Tecnología Educativa. •Professeur associé en la Sorbona y París VIII. •Premio FUNDESCO de Ensayo 1990 por el libro Navegar por la información. 		
10.	<p>Carlos Fernández Liesa</p> <p>Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza (1987). Diplomado en Altos Estudios Internacionales y Europeos por el Institut Européen des Hautes Études Internationales de Niza (1987-1988). Doctor en</p>	CU	UC3M

	Derecho con premio extraordinario (1992) por la Universidad Carlos III de Madrid.		
11.	<p>Celia Caamiña Domínguez</p> <p>Es Licenciada en Derecho, Diplomada en Estudios Avanzados en Derecho Internacional Privado y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Desde 2009 es Profesora Ayudante Doctor de Derecho Internacional Privado. Su principal línea de investigación es el comercio internacional de obras de arte.</p>	PAD	UC3M
12.	<p>Enrique Bustamante Ramírez</p> <p>Es Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Complutense de Madrid. Es un experto de la economía y sociología de la televisión y de las industrias culturales en España. Fue fundador y director de la revista Telos dedicada al sector de la información y la comunicación. Fue miembro del Consejo para la reforma de los medios de titularidad del estado español, siendo condecorado con la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. Entre otros méritos, ha sido titular de la Cátedra Unesco de Comunicación Internacional de las Universidades Stendhal de Grenoble y Lyon II, además de vicerrector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.</p>	CU	UCM
13.	<p>Enrique Villalba Pérez</p> <p>- Licenciado en Geografía e Historia -Sección de Historia Moderna- por la Universidad Complutense de Madrid, en julio de 1988. - Licenciado con grado con cum laude en junio de</p>	PTU	UC3M

	<p>1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, en septiembre de 1992, con la calificación de «apto cum laude por unanimidad». - Diploma del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, en marzo de 1989. 		
14.	<p>Fernando Bondía Román</p> <p>Fernando Bondía Román, es Catedrático de Derecho Civil en la Universidad Carlos III de Madrid. Es también fundador y director del Máster en Propiedad Intelectual que se imparte en dicha Universidad desde el curso académico 2002/03, así como uno de los pioneros españoles en el estudio del moderno derecho de propiedad intelectual y posee una larga y acreditada experiencia académica en la materia.</p>	CU	UC3M
15.	<p>Fernando Reviriego Picón</p> <p>Doctor en Derecho (Universidad Carlos III de Madrid). Licenciado en Derecho (Universidad Complutense). Licenciado en Ciencias Políticas (UNED). Es autor de los libros: (2003) El Gobierno cesante o en funciones en el ordenamiento constitucional español, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1998) La fundamentación eugenésica del aborto, Dykinson, Madrid.</p>	PTU	UNED
16.	<p>Francisco Cruces Villalobos</p> <p>Profesor en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED desde 2004, tiene actualmente a su cargo las docencias de</p>	PTU	UNED

	Antropología Social I (grado de Filosofía), Antropología Urbana (licenciatura de Antropología, compartida con Fernando Monge), Conocimiento Etnográfico: Antropología Cognitiva y Simbólica (grado en Antropología, compartida con María García Alonso) y Etnomusicología (curso de Enseñanza Abierta, compartida con Rafael Martín Castilla).		
17	Francisco Javier García Alvarez Es Catedrático de Derecho Constitucional. Autor de más de un centenar de publicaciones en la materia.	CU	UC3M
18.	Gustavo Suárez Pertierra Se licenció en Derecho en la Universidad de Oviedo, doctorándose en la de Valladolid y ampliando más tarde sus estudios en la Universidad de Múnich. En 1978 obtuvo la cátedra de Derecho canónico en la Universidad Complutense de Madrid. Su formación le convirtió en especialista en derecho constitucional y sobre las relaciones Iglesia-Estado. En 2000 se reintegró a la Universidad Complutense, para pasar más tarde a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha seguido trabajando como profesor invitado en diversas universidades y desde 2006 a 2011 fue Presidente del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos y actualmente es presidente del Patronato de la Fundación Oso de Asturias.	CU	UNED
19.	Honorio Velasco Maíllo Es una de las principales referencias en España en el campo de la Antropología	CU	UNED

	<p>Cultural. Desde el año 1989 es catedrático de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. También es miembro de la Comisión Gestora del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural y del Consejo Editorial de la Revista de Dialectología y Tradiciones Populares. Es especialista en las fiestas y en tradiciones populares. Ha investigado entre otros temas, sobre: el patrimonio inmaterial, la cognición y los símbolos. Ha desarrollado una larga tarea como investigador en el Museo del Hombre de París, en la Fre Universitat en Berlín y en California Berkeley e Indiana Bloomington.</p>		
20.	<p>Iciar Alzaga Ruiz</p> <p>Es Licenciada en Jurídico Empresarial y Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2000). En la actualidad, es Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es autora de numerosas publicaciones sobre la relación laboral especial de los artistas. Es Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Ha sido Becaria del Programa Postdoctoral Fulbright de Estados Unidos y ha ganado, entre otros, el Premio del Gobierno Japonés (1998), el Premio Fipros (2011) y el Premio Alares (2012).</p>	PTU/Acreditada CU	UNED
21.	<p>Jaime Montalvo Correa</p> <p>Es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Premio Extraordinario de Doctorado. Es, además, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad</p>	CU	UNED

	Social (Universidades del País Vasco, Granada y Oviedo) y ha sido rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y de la Universidad de las Naciones Unidas para la Paz.		
22.	Javier García Fernández Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad de Alicante. Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho. Autor de numerosas publicaciones sobre Derecho del Patrimonio Histórico.	CU	U. de Alicante
23.	Jesús Prieto de Pedro Jurista español especialista en Derechos Culturales. Coordina el Doctorado de Derecho de la Cultura, que se imparte en el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural. Es considerado el inspirador de la Carta Cultural Iberoamericana, idea que surge a raíz del Seminario Economía y cultura: La tercera cara de la moneda, celebrado en Bogotá, en un encuentro organizado por el Convenio Andrés Bello. Asimismo, es el experto designado por el Gobierno español ante la UNESCO para la elaboración de la Convención para la diversidad cultural.	CU	UNED
24.	Jesús R. Mercader Uguina Es Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Carlos III de Madrid desde 2003, y fue Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria los años 2000 al 2003. Es Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Premio Extraordinario de Doctorado. Fue Ex Letrado	CU	UC3M

	del Tribunal Constitucional. Secretario General y Vicerrector de Relaciones Institucionales de la Universidad Carlos III de Madrid, desde 2007 hasta 2011. Es en la actualidad, Secretario General de la Universidad. Es autor de doce monografías.		
25.	<p>Jorge Caffarena Laporta</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. Premio extraordinario en el Grado de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Madrid. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1979), con la tesis "Las excepciones oponibles por el deudor solidario" dirigida por el profesor Luis Díez-Picazo, calificada con sobresaliente "cum laude" y premio extraordinario. Desde octubre de 1979 a septiembre de 1980 estuvo investigando en la Universidad de Frankfurt a. M. y en el Instituto Max Planck de Historia del Derecho Europeo. Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Málaga (1986-1990) y en la Universidad Carlos III desde julio de 1990. Ha investigado y publicado sobre diferentes temas del Derecho civil.</p>	CU	UC3M
26.	<p>Juan Zornoza Pérez</p> <p>Es Catedrático de la Universidad Carlos III. Y autor de numerosas publicaciones sobre los siguientes temas: Líneas de investigación; Impuesto sobre Sociedades y armonización fiscal comunitaria; Financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales; Procedimientos de</p>	CU	UC3M

	aplicación de los tributos; Interpretación, integración y cláusulas antielusión en materia tributaria; Ilícitos tributarios.		
27.	Luciano Parejo Alfonso Es Catedrático de Derecho Administrativo. Licenciado en Derecho por la Universidad de la Laguna. Junio 1969; Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona (1977). Sus principales líneas de investigación son las siguientes: Derecho de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Ordenación y gestión ambiental y clima. Gobierno Territorial y Local Seguridad, Sostenibilidad y Precaución.	CU	UC3M
28.	Luis Albornoz Espiñeira Profesor titular del Departamento de Periodismo y Comunicación Audiovisual, Facultad de Humanidades Comunicación y Documentación, de la Universidad Carlos III de Madrid. Cargo: Vice-Decano del Grado en Comunicación Audiovisual; Universidad Carlos III de Madrid. Investigador principal (IP) del proyecto de investigación "Diversidad cultural y audiovisual: buenas prácticas e indicadores", correspondiente al Plan Nacional I+D+i; ref.: CSO2011-26241). Integrante del grupo Televisión-cine.	PAD	UC3M
29.	Marcos Vaquer Caballería Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid. Sus principales líneas de investigación se centran en: Derecho urbanístico. Derecho	CU	UC3M

	<p>administrativo social: sanidad, asistencia social, cultura, vivienda. Derecho público de la organización. Es Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UC3M-UNED) y profesor de su Máster en Derecho de la Cultura.</p>		
30.	<p>Maria José Santos Morón</p> <p>Es catedrática de Derecho civil en la Universidad Carlos III de Madrid, se licenció en Derecho en la Universidad de Málaga en 1989. En 1995, ya en la Universidad Carlos III, obtuvo el grado de doctora mediante la lectura de una tesis sobre "la forma de los contratos", que mereció la máxima calificación y, asimismo, el premio extraordinario de doctorado.</p>	CU	UC3M
31.	<p>Maria Luz Neira Jiménez</p> <p>Profesora Titular de Universidad de Historia Antigua. Doctora en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Vicedecana de Cursos para Mayores (UC3M). Coordinadora de los Módulos dedicados a Patrimonio y Museos en el Máster en Gestión Cultural de la Universidad Carlos III de Madrid, actualmente ya en su segunda edición.</p>	PTU	UC3M
32.	<p>Maria Trinidad García Leiva</p> <p>Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (2001), es doctora por la Universidad Complutense de Madrid (2007) con una tesis sobre las políticas de introducción de la televisión digital terrestre en el Reino Unido y España. Ha sido profesora en la cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación de la</p>	PAD	UC3M

	<p>Universidad de Buenos Aires, visitante académico en la Universidad Oxford en el Centre for Socio-Legal Studies, entre octubre y diciembre de 2005, y desde julio de 2006 es personal investigador de la Universidad Complutense de Madrid. Ha ejercido como periodista y locutora (2001-2004) y es socio fundador de ULEPICC-España (Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura).</p>		
33.	<p>Pablo Oñate Rubalcaba</p> <p>Es Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia. Doctor en Ciencia Política (marzo de 1996). Universidad Autónoma de Madrid. Licenciado en Derecho (junio de 1990). Universidad Autónoma de Madrid.</p>	CU	UV
34.	<p>Pilar Otero González</p> <p>Profesora Titular de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2002. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (1998). Ha impartido docencia de postgrado en varios doctorados, entre ellos, en el Doctorado de calidad en Derecho de la Cultura de la Universidad Carlos III de Madrid-UNED, y en el Doctorado en igualdad de género en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas (UIMP-CSIC). Investigadora en el Proyecto (I+D) (Código 4461) del Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre "el coste correccional de la política criminal de seguridad. (Sistemas de incorporación de la iniciativa privada a la financiación y gestión penitenciarias)" y en</p>	PTU	UC3M

	<p>Red Transversal de Estudios de Género en ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas (GENET), Subprograma de Actividad Investigadora CONSOLIDER-INGENIO 2010, incluido dentro del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, sobre "El fenómeno social de la igualdad de género: una investigación aplicada.</p>		
35.	<p>Rafael Gómez-Ferrer Rincón</p> <p>Rafael Gómez-Ferrer Rincón (Madrid, 1972) es licenciado en Derecho (1995) y en Ciencias Económicas y Empresariales (1996) por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE E-3). En 2003 se doctoró en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario. Ha sido Profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es Profesor Titular de esta disciplina en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido también Investigador Visitante en la Universidad de Harvard. Es autor de diversas publicaciones sobre Derecho Administrativo, destacando sus trabajos sobre Derecho Administrativo Económico y sobre el control de la Administración Pública por los Tribunales.</p>	PTU	UNED
36.	<p>Ramón Parada Vázquez</p> <p>Ha sido Catedrático de Derecho Administrativo de las Universidades de La Laguna, Valencia, Barcelona, Complutense de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es Doctor honoris</p>	CU	UNED

	<p>causa por la Universidad Carlos III de Madrid.</p> <p>Perteneció a los Cuerpos de Administradores Civiles Superiores del Estado y Jurídico de la Defensa y es abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>Entre otros títulos, es autor de: Los orígenes del contrato administrativo en el Derecho español; Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos; La Administración y los Jueces; Código de Derecho Público (Leyes Políticas y Administrativas); Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento común; Derecho urbanístico; Derecho del empleo público, etc.</p>		
37.	<p>Raquel Tejón Sánchez</p> <p>Es Profesora de Derecho Eclesiástico de la Universidad Carlos III. Autora de numerosas publicaciones en la materia.</p>	PAD	UC3M
38.	<p>Simón Marchán Fiz</p> <p>Catedrático de Estética y Teoría de las Artes en la Facultad de Filosofía (UNED). Con anterioridad ha sido Profesor de Teoría de las Artes e Historia de Arte Contemporáneo en la Sección de Arte de la Facultad de Geografía e Historia (Universidades Complutense y Autónoma, Madrid), Profesor Titular de Estética y Composición en la Escuela Técnica Superior E.T.S.) de Arquitectura de Madrid, Catedrático de la misma materia bajo la misma denominación o de Estética y Teoría de las Artes en las E.T.S. de Arquitectura de Las Palmas y Valladolid, así como Director del Departamento</p>	CU	UNED

	de Teoría e Historia de la Arquitectura y Decano en ambas Facultades.		
39.	<p>Susana de la Sierra Morón</p> <p>Está licenciada en Derecho por la Universidad de Cantabria y realizó el último curso de la licenciatura en la Universidad de Bayreuth (Alemania). En esta misma Universidad realizó un Máster en Derecho Alemán y Comparado con una beca de la Fundación La Caixa y del Servicio Alemán de Intercambio de Estudiantes (DAAD). Desde el año 2003 es profesora de Derecho Administrativo en la Universidad de Castilla-La Mancha y en 2011 asumió la dirección del Centro de Estudios Europeos de dicha Universidad. Ha sido profesora invitada en las Universidades de Oxford y de Columbia, en Nueva York, siendo en este último caso una de las seis personas en Europa que recibieron la beca Fulbright para el curso 2006/2007 en el programa especial de relaciones entre Estados Unidos y la Unión Europea.</p>	PTU	UCLM

OTRO PERSONAL

La facultad cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS), propio de la facultad, pero además participan en la gestión del Máster otros departamentos administrativos de la UNED.

Por lo que respecta al personal de Administración y Servicios que se ocupará de las tareas de gestión correspondientes al Programa, hay que distinguir entre dos niveles de actuación:

1. El *Servicio de Postgrado de la Universidad*, una unidad centralizada cuya función principal consiste en coordinar las tareas que desarrollan las Unidades de Postgrado de las distintas Facultades / Escuelas.
 - El Servicio de Posgrados Oficiales dispone de:
 - Una jefatura de Servicio cuya función principal es coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión relativas a todos los másteres que se imparten en la UNED (personal funcionario grupo A2).
 - Dos Jefaturas de Sección (Másteres I y Másteres II), que se encargan de (grupos C1)
 - Dos Negociados dependientes de las secciones anteriores (grupos C1 y C2).
2. La *Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho*, que tiene como función principal gestionar todos los trámites administrativos relativos a los Programas de Postgrado, atender a los estudiantes y apoyar al profesorado. Tiene las siguientes funciones concretas:
 - Atención administrativa a los estudiantes de Postgrado:
 - Atención de las consultas, reclamaciones y sugerencias de los estudiantes de Postgrado.
 - Mantenimiento actualizado de los datos de la aplicación informática para la gestión de los Programas de Postgrado.
 - Tramitación de las certificaciones académicas relativas a los estudiantes de Postgrado.
 - Tramitación de los traslados de expedientes de los Programas de Postgrado.
 - Tramitación de las solicitudes para cursar estudios de Postgrado por parte de estudiantes con títulos académicos extranjeros.

- Tramitación de las solicitudes de admisión en el Postgrado.
- Gestión de las matrículas de Postgrado.
- Gestión de las tesis doctorales.
- Tramitación de las solicitudes de títulos de Postgrado.
- Tramitación de las solicitudes y expedientes de reconocimiento y convalidación de estudios previos.
- Gestión de los expedientes académicos de los estudiantes de Postgrado.
- Apoyo a la docencia:
 - Tramitación de los tribunales de examen: trabajos de fin de Máster y tesis doctorales.
 - Tramitación de las calificaciones.

La Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho cuenta para el desarrollo de sus tareas con la experiencia acumulada a lo largo de muchos años en la gestión administrativa de los estudios de Tercer Ciclo y Doctorado, y estará atendida por el personal que actualmente se integra en el Negociado de Tercer Ciclo de la Facultad, que se verá reforzado en diversas circunstancias concretas por el personal de las secretarías administrativas de los distintos Departamentos de la Facultad, principalmente para el desarrollo de las tareas relativas al proceso de preinscripción y admisión de estudiantes, así como para las gestiones relativas al proceso de defensa de trabajos de fin de Máster y tesis doctorales.

La Facultad de Derecho dispone de:

1. Una Administradora cuya función principal es coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión relativas a estudiantes y personal académico (personal funcionario grupo A2).
2. Dos Jefaturas de Sección (alumnos y secretaría) (personal funcionario grupo C1).
3. Negociado de alumnos de Derecho que depende de la Jefatura de Sección de alumnos, y que cuenta con un Servicio de Apoyo a la Docencia, en el que se cuenta con personal suficiente para atender las necesidades de los estudiantes en el Máster y con una Unidad de Convalidaciones (personal funcionario grupos C1 y C2).
4. Tres Negociados de Secretaría (Secretaría, Departamentos y Académico) (grupos C1 y C2).

Otro personal que colabora en la puesta en marcha y desarrollo del Máster:

- En la elaboración de materiales didácticos, tanto escritos como audiovisuales (programación radiofónica, seminarios en línea, etc.), se contará con la colaboración de diversos profesionales e investigadores especialistas en determinados temas tratados en el Master. Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo. La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años.
- Personal del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE): Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo. La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años. Además se cuenta con un plantel de becarios nombrados anualmente.
- Personal del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo. La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años.
- Personal de Biblioteca: bibliotecarios funcionarios de carrera y becarios de apoyo.
- Personal de los centros asociados. Se trata de personal laboral con diferentes categorías profesionales.
- Personal del Centro de Servicios Informáticos. Son personal funcionario y laboral en diversas categorías profesionales. También se dispone de personal externo de empresas contratadas para la realización de diferentes servicios.

7.1.1 Justificación de los medios y recursos materiales.

El Máster interuniversitario de investigación en "*Derecho de la Cultura*", dada su naturaleza de Máster a distancia, se servirá de medios tecnológicos aplicados a la educación y de los programas y recursos informáticos y virtuales desarrollados por las universidades solicitantes y, muy especialmente, de las plataformas y recursos virtuales con los que cuenta la UNED.

La UNED, como Universidad coordinadora, y la UC3M y la UIMP, como universidades participantes, ponen a disposición del estudiante un conjunto de medios, recursos y servicios que facilitan el desarrollo de un aprendizaje autónomo, tales como: infraestructuras e instalaciones, aulas, bibliotecas y centros de documentación, recursos informáticos y demás.

Por otra parte, la comunidad docente y discente del Máster cuenta con el apoyo técnico y académico del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, en tanto centro de investigación compartido por la Universidad coordinadora y las otras dos universidades solicitantes. El Instituto posee recursos informáticos especializados para el trabajo y la actividad de los profesores y alumnos del Máster e investigadores y en su página web (www.iicc.es) los alumnos podrán acceder a información actualizada útil para su actividad de estudio e investigación.

Los recursos y medios de las universidades solicitantes que se destacan son los siguientes:

1.- Infraestructuras de las Universidades. Las infraestructuras de las Universidad están integradas por Sedes y Campus en distintas localidades. Así, la UNED cuenta con la Sede Central radicada en Madrid y una red de 61 Centros Asociados distribuidos por el territorio nacional junto con 13 centros de apoyo en el extranjero. A estos 61 Centros están vinculadas más de 110 Aulas que ofrecen a los estudiantes de la zona acceso a aulas informáticas y sesiones de tutoría a través de videoconferencia.

Por su parte, la UC3M cuenta con tres campus universitarios en Getafe, Leganés y Colmenarejo.

La UIMP tiene sedes en Madrid y en diferentes localidades españolas, entre las que destaca especialmente la sede de Santander, donde se tiene lugar un destacado programa de cursos de verano.

2.- Materiales impresos

3.- Bibliotecas

4.- Mediateca y Hemeroteca

5.- Recursos electrónicos (revistas, libros digitales, etc...)

6.- Medios tecnológicos. Tanto la UNED como la UC3M y la UIMP ofrecen una infraestructura informática de comunicaciones entre equipos docentes, profesores tutores y estudiantes.

Justificación de las estimaciones realizadas.

Las tasas indicadas que, en cualquier caso, no son sino estimaciones prospectivas, parten de dos consideraciones.

Una tiene que ver con la superior tasa de abandono inherente a la modalidad de enseñanza a distancia, lo cual es un fenómeno ampliamente analizado y ya constatado científicamente por los análisis especializados. Aunque no resulta posible ahora entrar en la explicación de sus causas, este hecho sí nos debe llevar a adoptar una posición cautelosa y prudente a la hora de realizar estimaciones sobre los resultados previstos.

La otra consideración tiene que ver con la experiencia y los resultados del Programa de Doctorado de Derecho de la Cultura que ahora entra en proceso de extinción y del que pretende ser continuidad el nuevo Máster. El bagaje de datos que proporciona la experiencia del doctorado precedente es, ciertamente, reducido, dado que sólo se han impartido de forma completa dos convocatorias (la tercera promoción se encuentra en el presente curso desarrollando el segundo año de doctorado). Sin embargo, cabe hacer dos constataciones: que el Programa ha tenido unos resultados (en lo que se refiere a la superación de todos los cursos del periodo docente del primer año y la superación del DEA) superiores a los resultados medios en la UNED y que se observan claramente mejores resultados en la segunda promoción que en la primera. La tasa de estudiantes que han obtenido el DEA en la segunda promoción -aunque no todos los estudiantes pueden optar al DEA dentro del curso, lo que es, por otra parte, frecuente en la UNED- se halla próxima al 50%.

Ésta es, pues, la justificación de la propuesta que se hace de una tasa de graduación del 60%, que no es sino una estimación moderadamente al alza de los resultados del Programa de Doctorado precedente. Es probable que la primera promoción de estudiantes no pueda alcanzar dicho resultado, pero pensamos que razonablemente el título "Máster" ha de concitar expectativas y una motivación más fuertes en los alumnos que el título "DEA".

CRONOGRAMA

El propósito de la presente solicitud es extinguir el máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura, actualmente vigente, que quedará sustituido por el nuevo máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura UNED-Universidad Carlos III.

El primer curso de inicio del máster será 2013-2014, implantándose el segundo curso en el 2014-2015, por lo que quedaría totalmente implantado en el año 2015.

El proceso de seguimiento del máster se iniciará dos años después del inicio del máster.

El proceso de renovación de la acreditación se realizará una vez transcurridos los cuatro años preceptivos (artículo 24 del RD 861/2010, de día 2 de julio, que modifica el 1393/2007, de 29 de octubre).

